ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Juéves 22 de Agosto de 1895 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXII—Núm. 9.0[illegible]0

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Almanaque

Hoy juéves 22—Santos Timoteo é Hipólito, mártires.
Van 234 dias transcurridos, faltando 131 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 37 m. y se pone á las 5 h. y 23 m.
Luna nueva (3.er dia).

EL SIGLO

Conflictos universitarios

Poco tiene que hacer el ministro de Fomento en las horas que le dejan libres los estudios de la bahía de Montevideo, fiscalizados y dirigidos segun es notorio por una Comision Especial que va á realizar su primer ensayo hidráulico y que ofrece entonces los mismos peligros que un médico sin clínica á la cabecera de un enfermo grave. Y es natural que busque camorra, siquiera para que la prensa no diga que es un funcionario inactivo y sin voto en la decision de los negocios públicos.

Santo y bueno que se cruce de brazos en la reforma electoral, y cuando el gobierno mantiene con religioso respeto todo el andamiaje del herrerismo y cuando los eventuales se desbordan, y cuando Baisso, Portería é Irisarri realizan sus grandes contratos, y cuando se viola la carta política y leyes orgánicas en el remate de la renta de lobos, en la emision de Certificados de Tesorería y títulos de deuda amortizable segunda série. Explíquese todo eso por altas y graves razones de posibilismo político.

Pero jamás se explicaría que el Ministerio de Fomento no corrigiera los avances universitarios, de más honda repercusion sin duda que esos otros conflictos que acabamos mencionar.

Vez pasada el Consejo Universitario pidió al Gobierno la destitucion del decano de la facultad de Matemáticas á quien acusaba de falsificacion de diplomas. Nada contestó el Ministerio de Fomento. Volvió el rector á reiterar su nota. Nuevo y prolongado silencio. Entonces el doctor De-María escribió su renuncia indeclinable. Reuniéronse los estudiantes, llegaron los ecos de las protestas al Ministerio de Fomento, las notas encarpetadas tuvieron contestacion satisfactoria y el rector de la Universidad tuvo que retirar la nota ya pasada al Gobierno.

En otro lugar, publicamos un extracto del nuevo expediente administrativo que ha dado orígen á la renuncia ya aceptada del rector de la Universidad.

Dice la ley de Setiembre de 1892 que organizó el Departamento de Ingenieros: «Para desempeñar el puesto de director general se requiere ser ciudadano é ingeniero civil diplomado en el país ó en el extrangero, pero en este caso debidamente inscripto y reconocido por la Universidad de la República.

«Para optar al título de ingeniero jefe de seccion, ingeniero de primera clase, arquitecto ó agrimensor del Departamento, se requiere acreditar la competencia por medio de diploma expedido por la Universidad de la República ó de alguna del extrangero, debiendo en este caso ser revalidado por ella con arreglo á la ley de Julio 14 de 1885.

«La Universidad exonerará del acto de exámen de revalidacion *á los ingenieros diplomados* que comprueben estar desempeñando actualmente cargos en las oficinas técnicas del Estado, ó presenten diploma ó título que haya sido reconocido como equivalente por la Universidad de alguna facultad debidamente autorizada, justificando haber dirigido con acierto en el país ó en el extranjero obras de notoria importancia».

Disponen á su turno las leyes y reglamentos universitarios que corresponde al Consejo de Enseñanza secundaria y superior «fijar las condiciones de admision de toda clase de títulos profesionales y certificados de estudios de las universidades extranjeras, con aprobacion del Poder Ejecutivo. (artículo 34 de la ley de Julio de 1885); y que «los títulos profesionales así como los certificados de estudios de Universidades extranjeras no se reputarán válidos en la República sino á condicion de ser revalidados ante el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior (artículo 115 del reglamento *aprobado por el ministerio de Fomento* en Febrero 22 del año corriente).

¿Qué títulos presentaba entre tanto el señor Llobet?

Un nombramiento de *miembro asociado* del Instituto de Lóndres, que segun la fundada exposicion de los estudiantes de la Facultad de Matemáticas puede extenderse á favor de todo individuo mayor de edad que se ocupe de asuntos relacionados con la ingeniería. Pidió una de las Comisiones informantes del Consejo Universitario los certificados de estudios y contestó el recurrente que estaban en Lóndres y que le era imposible, de toda imposibilidad, presentarlos. ¿Pero al menos testimonios de esos certificados no podian presentarse para desvanecer los legítimos escrúpulos del Consejo? Tampoco! Aquellas sociedades inglesas no dan testimonios de sus archivos seguramente.

Cometió un error el Consejo Universitario. En su primera resolucion, dijo que el título de *miembro asociado* del Instituto de Lóndres, podia inscribirse como diploma de ingeniero en la Universidad de Montevideo.

De ese error se ha aprovechado el Ministerio de Fomento. Establece el decreto gubernativo que entre las dos resoluciones del Consejo Universitario, debe prevalecer la primera, es decir, la que el Consejo declaró errónea y contra la que reaccionaron los propios amigos del diputado Llobet.

Otro fundamento invoca el decreto del Ministerio de Fomento. No puede el Consejo Universitario declarar como declara en su último y definitivo fallo que el señor Llobet es ingeniero pero que así mismo carece de diploma que pueda inscribirse en el registro oficial.

No hay tal contradiccion. La ley de 1892 quiso provocar una revision general de diplomas y dijo que solo tendrian derecho á ocupar puestos en el Departamento Nacional de Ingenieros aquellos que inscribieran sus títulos en los registros universitarios.

Desde entonces, se concibe perfectamente que el señor Llobet que tiene derechos adquiridos de acuerdo con la vieja legislacion, encuentre al propio tiempo cerradas las puertas del Departamento por no haber podido sanear su diploma. No es una contradiccion, sino una gerarquía autorizada por la ley, lo que establece el Consejo Universitario en su decreto revocado.

Si no se tratara del diputado Llobet, que entre sus diez nombramientos de ingeniería para, tiene el de ingeniero fiscal de los ferrocarriles del Oeste, nada diría el Gobierno, nada diría el Ministerio de Fomento, como nada dice en los demas graves asuntos de Estado, donde debería hablar, donde debería decir algo sin embargo.

La Universidad, de ordinario tranquila, de ordinario respetada, que ha sido y es la única tabla de salvacion que el colectivismo deja al país ¿seguirá ocupando los ocios del ministro de Fomento, peligrosos como se vé?

TELEGRAMAS

SERVICIO GENERAL Y DE LA MADRUGADA

(Agencia Havas y servicio especial)

Del Brasil

RIO JANEIRO, 21.—Noticias de Cayena informan, que al ciudadano brasilero José Branco, uno de los prisioneros del combate del Amapa del 24 de Mayo pasado, hubo de amputársele un brazo debido á las heridas y á la gangrena producidas por las ataduras con una cuerda que sufrió en la prision.

Este hecho ha causado profunda indignacion y la prensa pide al gobierno exija de las autoridades francesas de Cayena, la libertad de los prisioneros.

—Se publicaron los telegramas amistosos cambiados entre el gobernador de Rio Grande, doctor Castilho y el nuevo ministro brasilero doctor Porciúncula, á la llegada de éste á Montevideo.

—El ex-gobernador de Rio Grande, doctor Casal, conferenció ayer con el presidente Moraes, confirmando éste el arreglo de paz en ese Estado.

—Los italianos en Rio de Janeiro proyectan grandes festejos para el 20 de Setiembre próximo.

RIO DE JANEIRO, 21.—Con motivo del fuerte stock de ganado y maiz del Rio de la Plata se hallan encalmadas las operaciones de estos artículos á precios nominales.

Las últimas ventas de ganado del Rio de la Plata se hicieron entre 560 y 620 reis el kilo segun clase.

—Tuvo lugar ayer una importante conferencia política entre el presidente de la República y uno de los jefes federalistas el doctor Barros Cassal que durante algun tiempo estuvo emigrado en Buenos Aires y en Montevideo.

De ésta conferencia resultó la confirmacion de que la paz en Rio Grande es cuestion de pocos dias y para cuyo afianzamiento el doctor Barros Cassal prometió su concurso.

—Se sabe que el doctor Cárlos Carvalho, ministro de Relaciones Exteriores ha puesto obstáculos á los trabajos de pacificacion, habiendo declarado que una vez realizada la paz abandonaría la cartera.

—En vista del precario estado de las finanzas del Municipio de Rio Janeiro el gobierno de la Union tiene el propósito de ayudarlo para que pueda obtener un empréstito en condiciones ventajosas para saldar su deficit.

—Cambio bancario 10 13[16 y particular 10 7[8.

De Chile

VALPARAISO, 21—Cambio 17 1[4 con vendedores.

—El Senado se ocupará hoy del empréstito de seis y medio millones de libras esterlinas

Con extraordinaria celeridad quedará hoy mismo aprobado.

Igual cosa hará mañana la Cámara de diputados

El 20 de Setiembre

ROMA, 21—Continúan en toda Italia los preparativos para los festejos del 20 de Setiembre.

Estas fiestas prometen ser muy brillantes y tendrán una solemnidad mayor que las celebradas en años anteriores.

Los huelguistas

PARIS, 21—Anuncian que la huelga es ahora absolutamente general.

Todos los operarios rehusan trabajar.

Los huelguistas reciben muchos socorros de los socialistas.

Cólera en Constantinopla

CONTANTINOPLA, 21—Declaráronse aquí algunos casos de cólera.

Las mayores precauciones han sido tomadas.

Conflictos sangrientos

NUEVA ORLEANS 21—Prodúcense desde algunos dias graves conflictos entre estivadores blancos y negros.

—Ayer tuvo lugar una batalla sangrienta, quedando 3 muertos y 11 heridos.

La policía hizo numerosos arrestos.

No quieren ir á Cuba

MADRID, 21—Un importante grupo de reservistas destinados á la expedicion de Cuba huyeron para territorio francés.

—Los diarios hablan mucho de la revolucion cubana y dicen que el gobierno precisa del apoyo de todos los buenos ciudadanos.

Los consejos generales en Francia

PARIS, 21—Celébranse con gran calma las sesiones de los consejos generales en todos los departamentos.

Viaje del gran duque de Wladimir

SAN SEBASTIAN 21—Espérase en breve el gran duque de Wladimir, tio del emperador de Rusia que viene á tomar baños de mar.

El cólera en Rusia

SAN PETERSBURGO, 21—En el periodo del 28 de Julio al 3 de Agosto han ocurrido en la provincia de Volhynia 169 casos fatales de cólera.

Las autoridades siguen adoptando las mas enérgicas medidas temiéndose que el flajelo se extiende.

El universario de Sedan

FRANKFURT AM MEIN, 21—En su sesion de hoy la Municipalidad ha rechazado la mocion que le fué presentada para contribuir con 10,000 marcos á la celebracion de la fiesta aniversaria de la batalla de Sedan, en el año 1870.

En la misma sesion acordó se distribuyera la cantidad de 20 000 marcos á los veteranos pobres.

Cámara de los Comunes

LONDRES, 21—La Cámara de los Comunes ha principiado la discusion de los presupuestos.

Ha votado en su sesion de hoy, el presupuesto de Relaciones Exteriores.

El capitan del "Dom Pedro" absuelto

HAVRE, 22—El consejo marítimo vió ayer la causa del capitan Créquer, comandante del vapor *Dom Pedro*, de la Compañía Chargeurs Reunis que se perdió sobre las costas de España en viaje del Havre al Rio de la Plata.

El capitan Créquer fué declarado absuelto de los cargos que pesaban sobre él, por no haber sido marcado en sus mapas el escollo en el que abrióse un rumbo el vapor perdido.

De Austria-Húngria

VIENA, 22—El emperador Francisco José, recibió en el castillo de Ischl al señor Badeni con el que tuvo varias entrevistas

Créese que el señor Badeni, será nombrado en breve miembre de la Comision para la regularizacion del Danubio, en reemplazo del conde Kielmansegg.

Huelga en Escocia

DUNDEE, 22—Hánse declarado en huelga 1300 obreros

Hasta este momento la huelga no dió lugar á desórdenes.

Noticias de Cuba

HABANA, 22—La columna Palanka ha perseguido la bando de insurrectos mandada por Rolof. Tuvo lugar un serio encuentro perdiendo los revolucionarios sesenta hombres y muchos heridos.

Bandolerismo en Cerdeña

SASSARI, 22—El Correo que hace el servicio postal entre Orani y Oniferi ha sido asaltado por un grupo de 15 bandoleros. Iban en el coche-correo varios pasajeros que fueron despojados. Una escolta de carabineros mandada por un capitan no pudo apoderarse de los asaltantes.

El capitan de los carabineros fué muerto y varios de sus soldados heridos.

El rey Umberto

ROMA, 22—El rey Humberto ha llegado hoy á Monza.

Visita oficial

ROMA, 22—El ministro de Instruccion Pública, señor Barazzuoli, visito visitó ayer la exposicion regional de Udine.

La quiebra de Brugen hnos.

GENOVA, 22—El activo de la quiebra de los hermanos Brugen asciende á 3 millones de liras y el pasivo á 14 millones.

El señor Viale ha sido nombrado administrador de la casa.

NOTICIAS ARGENTINAS

BUENOS AIRES, 21—El proyecto del coronel Roa, consiste en obligar á los guardias nacionales desde la edad de 20 años que sean incorporados al ejército de línea por 6 meses todos los años, fijándo el máximum en 20.000 hombres y dándose de baja á todos los soldados de línea menos los clases.

BUENOS AIRES, 21—En la casa de aislamiento practicóse la autopsia al cadáver del individuo atacado de muermo.

La opinion de los médicos que asistieron á la autopsia es que es un caso de muermo definido.

—Comunican de Neuquen que en el censo resultan 650 habitantes en la capital y 4.000 en el 2.º departamento.

—En el Rosario asegúrase que el gobierno crée que prepárase una revolucion.

—Llegan noticias sobre invasiones de indios en el norte de la provincia.

Hay muchas solicitudes de naturalizacion por parte de los extranjeros.

—En Córdoba los estudiantes de la facultad resolvieron adherirse á las fiestas del aniversario oriental.

BUENOS AIRES, 21—En la sesion de hoy en la Cámara de diputados, el diputado Alvarez pidió la convocatoria de una convencion mayor en el año 1896 con objeto de reformar los artículos 35 y 38 de la Constitucion vigente que tratan de la representacion electoral; fundó su pedido de acuerdo con las revelaciones dadas por el último censo practicado en la República.

—La Intendencia Municipal elevó al Consejo deliberante un proyecto elaborado por el director de la Asistencia Pública disponiendo que los dependientes de almacenes, panaderías, carnicerías y barberías deberán ser en adelante munidos de un certificado médico acreditando que no padecen de enfermedades cutáneas ó contagiosas.

—Destinóse el vapor *Rosetti* á depósito flotante de pólvora.

Porque renunció el Rector

Damos enseguida un extracto de la gestion del señor Llobet ante el Consejo Universitario y el Ministerio de Fomento, á la que dá especial interes la renuncia del rector de la Universidad doctor don Pablo De María. Refiérese esa gestion al reconocimiento de un diploma espedido por el Instituto de Ingenieros Civiles de Lóndres

Diploma de Llobet

"*Traduccion*—El Instituto de Ingenieros Civiles, establecido en 1818, incorporado por el real decreto *A. B.* 1828.

"Por los presentes que sirven para certificar que: *Andrés Llobet*, es un miembro asociado del Instituto de Ingenieros Civiles, sociedad establecida para el incremento y adquisicion de aquellos conocimientos del saber que constituyen la profesion de ingeniero civil que son siempre las grandes fuentes del Poder que se convierten en la naturaleza adoptadas y aplicadas para el uso y conveniencia del hombre.

"En fé de lo cual hemos suscrito, firmado y sellado el presente en Weshminster hoy dia 6 de Mayo de 1894.—*J. W. Bazalgette*, presidente.—*James Forrest*, secretario."

Documentos suplementarios

Exhibe tambien el señor Llobet nuevos decretos gubernativos y resoluciones municipales, otorgados de 1878 á 1893, de los que resulta que ha desempeñado los siguientes cargos: sub-inspector de obras públicas; ingeniero de obras municipales; miembro de la comision revisora del proyecto de instrucciones y reglamento de agrimensores; vocal ingeniero de la seccion de caminos nacionales de la Direccion General de Caminos; vocal ingeniero de la Direccion General de Obras Públicas; ingeniero fiscal de los ferrocarriles del Oeste; ingeniero inspector de edificios escolares en la Colonia; vocal ingeniero, por segunda vez de la Direccion General de Obras Públicas; y diversos certificados y notas de agradecimiento por servicios prestados.

Escrito del señor Llobet

En Abril de 1894, se presentó el señor Llobet á la Universidad solicitando el reconocimiento é inscripcion de su título de conformidad á lo que dispone el capítulo V de la ley de 3 de Setiembre de 1892 que creó el Departamento Nacional de Ingenieros. Sostuvo que reunia las condiciones del artículo 23 de dicha ley: ó sea que tenia diploma y que habia desempeñado ademas diversos é importantes cargos en las oficinas técnicas del Estado.

Con relacion al diploma, afirma que el Instituto de Ingenieros civiles fué incorporado en 3 de Junio de 1828 por carta real de Jorge IV por carta suplementaria de 3 de Agosto de 1887 de la reina Victoria y está regido por los reglamentos de 28 de Abril de 1885. Agrega que los reglamentos hacen distincion entre *miembros* del instituto, *miembros asociados, asociados y estudiantes*;—y prescriben que los *miembros* del Instituto deben tener cinco años de estudios de Ingeniería y ademas otros cinco años de ejercicio de la profesion y que los *miembros asociados* deben tener cinco años de estudios de ingeniería y la suficiente práctica á juicio del Consejo.

Un diploma de "miembro asociado" concluyó el señor Llobet, importa la declaracion de competencia en virtud de los estudios teórico-prácticos reconocidos por el instituto y me dá los mismos derechos que puede tener el mas respetable ingeniero de Inglaterra en cuanto se refiere al ejercicio de la profesion."

Primera resolucion del Consejo

Corridos los trámites, resolvió el Consejo Universitario por resolucion de 21 de Setiembre de 1894, en un sentido favorable al señor Llobet.

Advierte dos dias despues el Consejo una contradiccion de fechas en el diploma y legalizacion y suspende los efectos del decreto mientras se aclaran las dudas.

Surjen protestas en este intérvalo. Los estudiantes de la Facultad de Matemáticas presentan una larga y fundada exposicion al rector, sosteniendo que el título de miembro asociado del Instituto de Lóndres, nada significa por sí solo y que mientras el señor Llobet no exhiba diploma en forma, no puede ni debe inscribírsele en el registro oficial. Establécese en esa exposicion que por el artículo 5.º del reglamento del Instituto de Lóndres puede ser sócio persona que no sea ingeniero civil, bastando que tenga 25 años y que sus estudios ú ocupacion constituyan ramos de la ingeniería. Es cierto que en el mismo reglamento figura una clase de *associated members* que son ingenieros, pero el señor Llobet no se halla en ese caso, porque para tener tal categoría es indispensable segun el artículo 4.º, ser ingeniero civil antes de ingresar y el señor Llobet no ha presentado aquí sus títulos y certificados originarios, alegando que los tiene en Lóndres.

Nueva resolucion del Consejo

Prosigue la tramitacion del espediente. Presentanse nuevos é ilustrativos informes por diversas comisiones y en Enero 25 del corriente año el mismo Consejo Universitario apercibido de su error vuelve sobre sus pasos y dicta este nuevo decreto:

"Modificase la resolucion de fecha 21 de Setiembre de 1894 en los siguientes términos: Sin perjuicio de reconocerse como se reconoce al señor Llobet por las razones aducidas en el informe del doctor Aguirre, ingeniero para el ejercicio, sin restricciones, de la profesion y para optar á los empleos ordinarios, *se declara que el documento exhibido no basta por sí solo para inscribir al referido señor Llobet en el registro de la Universidad á los efectos de la* ley de creacion del Departamento Nacional de Ingenieros".

La queja ante el Gobierno

Notificado de esta resolucion, apela el señor Llobet ante el Ministerio de Fomento, sosteniendo que el título del Instituto de Londres basta y sobra para probar su calidad de ingeniero civil. Sostiene tambien que hay notoria contradiccion en el decreto del Consejo Universitario, al declarar simultáneamente que es ingeniero y que no puede inscribirse su título á los efectos de la ley de creacion del Departamento. O es ingeniero para todo y debe ser inscripto ó no es ingeniero y entonces debe retirarsele la autorizacion para ejercer su profesion.

Puesto el expediente al despacho, resuelve el Ministerio de Fomento con fecha 18 de Junio próximo pasado en esta forma:

Ministerio de Fomento.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—Visto el recurso entablado por el señor Andrés Llobet contra la resolucion del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior de fecha 25 de Enero ppdo, que al reconocerle ingeniero para el ejercicio sin restricciones de la profesion, y para poder optar á los empleos ordinarios, declara que el documento exhibido por el peticionario procedente del Instituto de Ingenieros Civiles de Lóndres, no basta por sí solo para inscribirlo en el Registro de la Universidad á los efectos de la ley de creacion del Departamento Nacional de Ingenieros.

Resultando del expediente respectivo mandado traer á la vista:

1.º Que con fecha 21 de Setiembre de 1894, el mismo Consejo declaró comprendido al señor Andrés Llobet en el primero de los dos casos á que se refiere el art. 23 de la ley de 3 de Setiembre de 1892 y en consecuencia resolvió que prévio pago de los derechos correspondientes se inscribiese el título presentado.

2.º Que en 28 del mismo mes y año advertido el Consejo de la contradiccion existente entre la fecha de la legalizacion consular y la de la expedicion del diploma, dispuso que el interesado explicase ó rectificase en forma esa contradiccion, *suspendiéndose por ahora los efectos de la inscripcion decretada.*

3.º Que habiéndose dado curso á una solicitud de estudiantes de la Facultad de Matemáticas pidiendo la reconsideracion de la resolucion citada de 21 de Setiembre de 1894, el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior la pasó á dictámen de una Comision Especial de tres miembros, haciendo lo mismo con el escrito en que el señor Llobet contestaba á las explicaciones pedidas acerca de la contradiccion de fechas.

4.º Que la Comision dictaminante se expidió por separado, la mayoría compuesta de los doctores Domingo Mendilharsu y Exequiel Garzon aconsejando el rechazo de la inscripcion ordenada y la minoría representada por el doctor Martin Aguirre optando por el mantenimiento de ese acto.

La Comision en mayoría entiende que los documentos presentados por el señor Llobet no constituyen por sí solos diplomas de Ingeniero tal como lo requiere la ley de 3 de Setiembre de 1892 sobre creacion del departamento N de Ingenieros, pues ésta se ha referido no á cualquier clase de títulos «sino á diplomas expedidos por Universidades habilitadas, dentro ó fuera del país, que acreditan «determinada capacidad científica de que no siempre son una prueba aquellos otros títulos que no «tienen esta respetable y saneada procedencia.» «Que si el señor Llobet hubiera presentado certificado de estudios que complementaran su título «del Instituto de Ingenieros Civiles de Lóndres la «Comision habria tenido otros elementos de juicio «y seguramente otras habrian sido sus conclusiones.»

La Comision en minoría, apreciando los fundamentos expuestos por la mayoría y contradiciéndolos, aconseja que se mantenga la inscripcion en cuanto importa habilitar al señor Llobet para el ejercicio sin restricciones de la profesion de ingeniero y para optar á los empleos profesionales ordinarios; pero con la salvedad de que deben elevarse los antecedentes al Poder Ejecutivo haciéndole presente las dudas que el caso ofrece en cuanto á la habilidad para ejercer empleos en el Departamento N. de Ingenieros.

5.º Que en tal virtud el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior dictó la resolucion de fecha 25 de Enero del corriente año, de que se alza el recurrente en cuanto ella declara que el documento exhibido no basta por sí solo para inscribirlo á los efectos de la ley de creacion del expresado Departamento.

Resultando: que oido el recurrente despues de vestido el expediente con todos los informes y recaudos necesarios para poder apreciar con acierto los hechos y razones contradictorias emitidas de parte á parte, se halla suficientemente ilustrada la cuestion y por consiguiente en estado de resolverse en definitiva, atento lo cual y

Considerando: que el documento expedido en 6 de Mayo de 1884 por el Instituto de Ingenieros Civiles de Lóndres certificando que el señor Andrés Llobet es un miembro asociado del Instituto, constituye un diploma perfecto de ingeniero civil:

1.º Por ser un instrumento público expedido por una corporacion pública competente, en el ejercicio de sus funciones, como el Instituto de que se trata *incorporado* por Real Carta del Rey Jorge IV, Rey de la Gran Bretaña é Irlanda, Defensor de la Fé y el acto de *incorporacion* de que instruye específicamente la Real Carta implica reconocerle carácter oficial de Corporacion Pública al Instituto establecido en un principio (1818) como sociedad particular y privada para el adelanto de la ciencia mecánica y muy especialmente para promover la adquisicion de aquellos conocimientos que forman la profesion del ingeniero civil «que es el arte de dirigir las grandes fuentes de poder de la naturaleza «para el uso y conveniencia del hombre» (texto de la carta.) En cuanto al otorgamiento del título ó diploma en favor de persona hábil está contenido auténticamente en el mismo cuerpo del instrumento, así como su fecha cierta, 6 de Mayo de 1884, legalizada por el Cónsul de la República en Lóndres, sin que nada de esto pueda desvirtuar el evidente error de pluma, error material padecido al ponerse en la legalizacion consular la fecha de *22 de Julio de 1882* en vez de *22 de Julio de 1884*, el cual fué reconocido y declarado como tal en cada uno de los informes que por separado expidió en mayoría y minoría la Comision nombrada por el Consejo de E. S. y Superior para dictaminar al respecto.

2.º Porque siendo un instrumento público el documento de que se trata y expedido en el país de origen con arreglo al estatuto y reglamento que en él rigen la materia, es válido en la República, siempre que se presente debidamente legalizado (artículos 6 y 1553 del Código Civil).—El Instituto de Ingenieros Civiles de Lóndres es en realidad la corporacion oficial que expide título de ingeniero civil en favor de las personas que hayan llenado los requisitos reglamentarios y la forma del acto no es otra que la que revista externamente el documento presentado al cónsul para su legalizacion, la cual no hubiera efectuado éste directa y personalmente en ejercicio de sus funciones privativas á proceder el documento de una sociedad privada, destituida de toda vinculacion ó *incorporacion* oficial.

3.º Porque la calidad de miembro asociado (associato member) en él contenida, implica de suyo que el candidato ha satisfecho previamente las condiciones y requisitos reglamentarios referentes á estudios de ingeniería, teóricos y prácticos. En efecto (*dice el art. 4.º, Section II, pág 22—By-laws and Regulations of the Institution Civil Engineers, Published by the Institution, London 1889*), todo candidato para ser electo en la clase de «Asociado» con los mismos privilegios que gozan los «Miembros», debe ser regularmente instruido en la profesion de ingeniero civil, estar empleado en empresas ó construcciones de tales obras que están comprendidas en dicha profesion, y debe por último satisfacer al Consejo que tiene una suficiente práctica, etcétera.

Considerando: Que un diploma expedido legalmente por corporacion competente del extranjero en ejercicio de sus funciones oficiales, si es válido ó inatacable en el país de origen, tiene que serlo igualmente en el que se presenta á revalidacion, máxime si tal regla de cortesia internacional universitaria es contemplada por la legislacion del último.

Considerando: Que es atacar la validez de un título así otorgado; no atribuir de inmediato á su poseedor legítimo la plenitud en el goce de todos los derechos y prerrogativas inherentes á la profesion que el mismo título reconoce y proclama.

Considerando: Que la presentacion de certificados de estudios como complemento indicada por la comision en mayoría, si hubiere de exijirse no añadiría al título mayor fuerza probatoria que la que éste tiene como instrumento público, *la misma para todos* (art. 1549, 59 y 51 del Código Civil) y tan es así que para la Universidad es principio y práctica invariable cada vez que tiene que proceder á fijar el valor de los títulos emanados de cualquier instituto extranjero, atenerse sola y exclusivamente al título mismo como resúmen sintético de las pruebas que debe haber rendido el estudiante para merecerlo y obtenerlo.

Considerando: Que si el señor Llobet hubiera presentado á revalidar el diploma del Instituto de Lóndres, no mediante la circunstancia del desempeño de empleos científicos para que se requiere título de ingeniero, la Universidad, en cumplimiento de la ley de 14 de Julio de 1885, y su reglamentacion, no hubiera podido menos que decretar la revalidacion solicitada, prévia la prestacion de los exámenes exijidos por dicha reglamentacion.

Considerando: Que por mediar precisamente tal circunstancia, la Universidad en mérito de su resolucion de fecha 21 de Setiembre de 1894 declaró comprendido al señor Llobet en el primero de los dos casos á que se refiere el artículo 23 de la ley fecha 3 de Setiembre de 1892 y en consecuencia lo mandó inscribir sin el prévio exámen de reválida de que lo dispensa el artículo 24 de la misma ley, rechazándose de tal suerte las opiniones y consejos de la minoría del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior reproducidas mas tarde por la Comision asesora en mayoría.

Considerando por otra parte que al referirse esta última á diplomas «expedidos por las universidades habilitadas dentro ó fuera del país que «acreditan determinada capacidad científica de «que no siempre son una prueba aquellos otros «títulos que no tienen esta respetable y saneada «procedencia» pretende establecer cierta distincion en cuanto al valor intrínseco de los títulos de ingeniero expedidos por otras universidades ó corporaciones científicas distincion que el P. E. juzga inadecuada.

Considerando: Que la expresada resolucion de fecha 21 de Setiembre de 1894 quedó suspendida en sus efectos á consecuencia de la contradiccion notada entre la fecha del diploma y la de la legalizacion consular—error que fué reconocido por la mayoría y minoría de la Comision dictaminante; que tal fué el principal fundamento para el nombramiento de ésta con el cometido de aclarar esa contradiccion y hacerse cargo de la peticion de los estudiantes sobre reconsideracion, pedido inadmisible, pues como lo constata perfectamente la comision en minoría «de admitirse la personería de «terceros particulares para hacer oposicion exclu«yente á cualesquiera decisiones administrativas, «se habría convertido la administracion entera en «tribunal de lo contencioso, perdiendo su verdadera «índole é introduciendo la estancacion y el desórden «en sus cometidos peculiares.»

Considerando últimamente que la expresada resolucion universitaria de 21 de Setiembre de 1894, es la que ha definido acertadamente el punto y debe prevalecer disipados como están hoy los errores que trajeron primero la suspension de sus efectos y luego la resolucion posterior de la Universidad de que se alza el señor Llobet. Que en consecuencia fuerza es darle al título presentado toda la integridad que incuestionablemente reviste en punto á los derechos que de él se derivan para su poseedor legítimo, pues sería contradictorio reconocer al recurrente como ingeniero sin restricciones para el ejercicio de la profesion y para optar á los empleos ordinarios, y excluir de estos á los del Departamento Nacional de Ingenieros que son igualmente empleos ordinarios de la profesion. Que de admitirse tal doctrina, se negarian como ingenieros á todos los profesores procedentes del Instituto de Lóndres que figuran con el señor Llobet en el nuevo anuario de 1889.

EL PODER EJECUTIVO RESUELVE

Mantener la resolucion de la Universidad de fecha 21 de Setiembre de 1894 que dice así: «El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, declara comprendido á don Andrés Llobet en el primero de los dos casos á que se refiere el artículo 23 de la ley de 3 de Setiembre 1892 y en consecuencia resolvió que prévio pago de los derechos correspondientes sea inscrito el título presentado por dicho señor.»

A sus efectos vuelva este expediente á la Universidad y comuníquese.—JUAN IDIARTE BORDA.—Juan José Castro.

Excmo. Señor: Habiendo el interesado con esta fecha repuesto el sellado, se pasa con nota á la Universidad.—Montevideo, Agosto 16 de 1895.—*Elbio Zavalla y Zorrilla*, Oficial 2º.

Fué notificada esta resolucion al Rector de la Universidad el 16 del corriente y en presencia de ella el doctor De María envió renuncia indeclinable del cargo que desempeñaba.

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

PRESIDE EL SEÑOR EDUARDO CHUCARRO

Los estudios del puerto

A las 2 p. m. se declara abierta la sesion con asistencia de los señores Freire, Gonzalez Rodriguez, Vidal, Cuestas, Bauzá, Ramirez, Berro, Capurro, Irisarri, Herrera y Obes (L.), Ellauri, Mendez.

Entra á sala el señor Ministro de Fomento.

—Aprobada el acta y no habiendo asuntos entrados de que dar cuenta, el señor presidente dispone se entre á la órden del dia, constituida por la segunda discusion del proyecto que modifica la ley de estudios del puerto en la parte referente á la constitucion de la Comision técnica que ha de realizarlos.

—En discusion general el proyecto.

El señor Ramirez Dice que el P. E. ha celebrado un contrato con la casa de Luther, en virtud de las facultades que le acuerda la ley vigente y ese acto debe, por lo tanto, considerarse irrevocable, pero aún así cree que habría conveniencia en oir algunas explicaciones del señor Ministro sobre un punto de ese contrato que ha sido tema de observaciones.

El orador se refiere al canal de ensayo y pide al señor Ministro dé á su respecto sobre él algunas explicaciones si no hay inconveniente en ello.

El señor Ministro—Expone que alrededor de esa cláusula del contrato celebrado con la casa de Luther, se ha levantado una montaña, diciéndose que la casa contratista no podría cumplir el compromiso que ha contraido porque su ejecucion le exigirá erogaciones muchos mayores que la suma que ha de percibir por realizar los estudios. S. E. cree que todo esto es una exageracion: que la casa de Luther es una casa seria que responderá á las obligaciones que ha echado sobre sí y tanto mas es de creerse así se se tiene en cuenta lo que efectivamente valen en la actualidad esa clase de trabajos.

El señor ministro hace notar que se ha creido que esos trabajos han de ascender á sumas crecidas comparándolos con el costo de otros trabajos similares realizados en el Rio de la Plata, pero él abriga la conviccion contraria fundándose en las facilidades que ofrecen las condiciones del terreno en que se ha de practicar el canal.

Cita el orador el costo del dragado que se hace en los puertos de Dunkerque y Saint Nazaire que apenas llega á cuatro centésimos de nuestra moneda por metro cúbico, contándose en ese precio la conduccion de barro, arena, etc., que se extraen, á varios kilómetros de distancia.

Deduce de estos datos que la casa de Luther ha aceptado una obligacion que está perfectamente encuadrada en los recursos que el contrato le proporciona, pero, aun en el supuesto de que ese trabajo, por razon del interes del capital empleado, de la adquisicion de dragas etc., hiciera ascender el precio del metro cúbico de barro á ocho ó diez centésimos, teniendo en cuenta que el cálculo de materia á extraerse es de 230 á 240 mil metros cúbicos, siempre su costo estaría en el límite de 20 á 25 mil pesos, suma que no establece un desequilibrio en la totalidad de lo exigido por la casa contratista.

Le parece que las ligeras esplicaciones que ha dado bastarán para evidenciar que, como ha dicho, se ha levantado una montaña con respecto á esa cláusula del contrato, diciéndose que la casa de Luther ha aceptado un compromiso que representará un monto superior á la suma en que han sido contratados los estudios del puerto.

El señor Ramirez—Ese canal de ensayo ¿tiene una verdadera utilidad?

El señor Ministro—Expone que á ese canal se le ha atribuido una gran importancia porque es una manera experimental de poder conocer exactamente como se conduce la accion de las corrientes en el movimiento de cegamiento del canal de entrada del puerto y poder determinar si la accion de las corrientes pueden servir de fuerza motriz para mantener el fondo del canal de acceso al puerto.

—Cerrada la discusion se vota el proyecto en general y es aprobado, siéndolo igualmente en la particular con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor presidente despues de proclamar la sancion del proyecto y de disponer se comunique á la Cámara de Representantes para su consideracion, declara terminado el acto por no ser para mas la órden del dia.

CASA DE GOBIERNO

El presidente y los ministros concurrieron á sus despachos ayer, ocupándose en los primeros momentos de los asuntos de trámite.

El ministro de Fomento asistió á las 2 de la tarde á la sesion del Senado, donde se trataba del proyecto de modificaciones á la Ley de Estudios del Puerto. La sesion fué breve y en ella se aprobó el proyecto con las modificaciones aconsejadas por la Comision de Fomento. El ministro pasó de allí al despacho presidencial, donde encontró á sus colegas y dió cuenta del resultado de la sesion.

Hubo acuerdo general de ministros en la tarde, pero no se concretó dato alguno respecto de los asuntos tratados en el acto de esa funcion gubernativa.

Díjose que sería del asunto propuestas sobre arrendamiento de las Islas de Lobos, al ver entrar en la presidencia al oficial mayor de Hacienda con algunos papeles. Tambien se refirieron las sospechas de las gentes que atisbaban cerca de la presidencia á la cuestion palpitante del rectorado solucionada con el nombramiento interino para sustituir al doctor De María del doctor Alfredo Vazquez Acevedo. Se habló tambien de otros asuntos, pero como nada concreto tenemos que decir, excusamos su enumeracion.

En la presidencia estuvieron los jefes de cuerpo siguientes: coronel Tezanos jefe del batallon de Artillería, coronel Echeverry jefe del 4.º de Cazadores, coronel Flores del 2.º, el coronel Casalla fiscal militar, el coronel Souberán, los diputados Bayce, Barbot y otros.

En Guerra estuvieron los generales Benavente, Simon Martinez, Osvaldo Rodriguez, el comandante Patiño 2.º jefe del 3.º de Cazadores y otros jefes de servicio activo por detelles relativos á la parada militar del 25.

Con el ministro de Relaciones estuvieron el ministro de España, el de la Argentina y el señor Basañez encargado de negocios en el Paraguay.

Las fiestas oficiales del 25

En la Casa de Gobierno se nota gran actividad para el arreglo y aseo del edificio en su interior con motivo de las fiestas que van á celebrarse el 25. Se está procediendo á la pintura de las paredes y puertas con una precipitacion que hace pensar que mejor sería no haberlo dejado para última hora.

Se ha encargado á la acreditada casa de Morelli y Siandra del decorado de corredores, escaleras y patio de la Casa de Gobierno, donde se verificará en la tarde del 25 la recepcion oficial y desde cuyos balcones el gobierno y su comitiva presenciarán el desfile de las tropas.

La referida casa está encargada tambien del adorno del palco oficial en la funcion de gala.

Habrá, como ya se sabe, *Te-Deum* á la 1 p. m., parada militar, recepcion oficial, iluminacion de los edificios públicos, funcion de gala en el Politeama (con asistencia del Gobierno como es de cajon), cohetes, bombas, etc., etc.

Cada Ministerio invitará á los jefes de las reparticiones de su dependencia para el *Te-Deum* y la recepcion.

Se han pasado ya las correspondientes invitaciones al Cuerpo Diplomático y Consular. La superintendencia está abrumada con el cumplimiento de todos estos detalles y formula la colocacion de los personajes en el Te-Deum.

Por intermedio del jefe de nuestra escuadrilla comandante Bay se invitará á los jefes y oficiales de los buques de guerra extranjeros surtos en la bahía para que concurran á las fiestas.

El servicio del lunch en la Casa de Gobierno se ha encargado á la Confitería del Telégrafo de los señores Rovera hnos.

En la parada militar, todos los cuerpos de línea y los alumnos de la Academia Militar llevarán el nuevo armamento Mauser Dovitiis y la guardia de Seguridad ostentará un nuevo y vistoso uniforme.

El rectorado de la Universidad

Hé aquí el decreto expedido ayer nombrando nuevo rector provisorio de la Universidad:

Ministerio de Fomento.—Montevideo, Agosto 21 de 1895.—Decreto.—El presidente de la República, decreta:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia que en carácter indeclinable ha elevado el doctor don Pablo De María del cargo de rector de la Universidad, agradeciéndosele por nota sus importantes servicios.

Art 2.º Entre tanto se forma la terna de presentacion correspondiente por medio del procedimiento ordinario y el Poder Ejecutivo designa sustituto, se encarga del rectorado de la Universidad al doctor don Alfredo Vazquez Acevedo.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, etc.—IDIARTE BORDA.—Juan José Castro.

Retiro de una propuesta lobera

Por fin ayer se presentó con un escrito al Ministerio de Hacienda el señor Manuel de Santiago Perez, retirando la propuesta que habia presentado para el arrendamiento de las Islas de Lobos y por la cual ofrecia cuarenta mil pesos anuales.

La causa que alega para este retiro el curioso proponente es que teniendo que ausentarse para Europa no le es posible atender el negocio de la explotacion de la industria lobera.

En la Casa de Gobierno corría un rumor relativo á las propuestas abiertas el 15 del corriente en el Ministerio de Hacienda, segun el cual se atribuye al Poder Ejecutivo el propósito de rechazarlas todas, dando un nuevo giro á ese asunto. No podríamos garantizar la exactitud del rumor, que no nos ha sido dable verificar.

Se ha hablado de un informe producido por la Contaduría sobre las propuestas, que se dice es muy extenso, y en el cual se analizan todas, haciendo consideraciones sobre la desviacion de algunas con relacion al pliego de condiciones, que hacen difícil el juicio sobre la mas conveniente. A estar á las versiones de que nos hacemos eco, la Contaduría no se inclina á favor de ninguna de las propuestas.

Dos decretos

Segun referencios recojidas en el Ministerio de Hacienda, de hoy a mañana se expedirán dos decretos importantes por este Ministerio, que se relacionan con la administracion interna.

La noticia sobre robo de armas

El director de aduanas señor Gradin manifestó ayer al Ministro de Hacienda que carecia por completo de fundamento la noticia que publicó un diario sobre robo de fusiles del depósito de armas de la reparticion á su cargo.

En virtud de esa noticia procedió á practicar ayer mismo un inventario en el citado depósito, constatando que no faltaba de allí una sola arma.

Es probable que hoy publique el señor Gradin un desmentido de la noticia ó la nota que dirigirá al Ministerio de Hacienda sobre el asunto.

La protesta del señor Benavidez

En los corrillos oficiales se ha dicho que el señor Benavidez habia resuelto retirar la apelacion interpuesta ante el Gobierno contra la resolucion del Consejo Universitario que le mandaba rendir los exámenes correspondientes para inscribir su título de ingeniero, sometiéndose a esta decision y manifestándose dispuesto á prestar los exámenes.

Con motivo de un contrabando

Segun se decia en palacio, el inspector de receptorías fluviales señor Jaime Herrera habia recibido órden de partir hoy en ferrocarril para el Salto, con motivo de un contrabando que se habia apresado ó de una detencion de bultos que se suponen objeto de contrabando.

Nombramientos

Don Alfredo Ximeno ha sido nombrado auxiliar del lazareto de la Isla de Flores.

—Don Emilio Aguiar ha sido nombrado auxiliar del Departamento Nacional de Ingenieros.

Otras noticias

Ha llegado de Rocha y estuvo con el Ministro de Gobierno el oficial 1.º de esa Jefatura don Abel Aguilar.

Aun no ha sido pasado por el Ministerio de Hacienda al de Gobierno el informe que ha producido respecto de la contabilidad de la Jefatura de la capital el señor Juan A. Marquez, jefe de una de las secciones de la Contaduría General. El informe se encuentra en poder del Ministro de Hacienda.

La Comandancia de Marina ha dado cuenta al Ministerio de Guerra de que facilitó el vaporcito *Lacalleja* para colocar tres blancos en el mar frente á la playa de Carrasco, para los ejercicios del batallon de Artillería. Esos blancos son de cañon, ametralladora y fusil Mauser (Dovitiis).

El ministerio de Relaciones ha remitido al de Fomento varios ejemplares de la ley de colonizacion de Méjico, recibidos de aquel país por intermedio del consulado de la República.

El recaudador del impuesto de abasto en Rivera se ha dirigido en consulta al ministerio de Fomento sobre la forma en que debe entregar dicho impuesto á la Junta.

La causa de Pagnamenta

Ayer se vió en segunda instancia la causa que se sigue á José Pagnamenta, autor del bárbaro crimen en el barrio Castelar, conocido de nuestros lectores en sus mas mínimos detalles. Comenzó la audiencia á las doce y media de la tarde, estando presentes los miembros del Superior Tribunal de primer turno doctores Vazquez, Fein y Salvañach y los ocho jurados designados al efecto.

Presentóse despues de abierto el acto, José Pagnamenta, criminal de fisonomía caracterizada por dos enormes ojos saltones y una mirada vaga que no se puede determinar si es real ó ficticia. Demostraba una tranquilidad sorprendente aquel hombre sobre el que pesan acusaciones terribles, no alterada en todo el curso de la larga audiencia.

Esta dió comienzo con la lectura del expediente en que están reunidos los antecedentes del crímen, las acusaciones del doctor Platero, la defensa del doctor Figari y todos los documentos que acompañan al proceso. No haremos de él ni siquiera una ligera reseña, pues la prensa los ha dado á conocer en otra ocasion.

Terminó la lectura del expediente á las 6 1[2 p. m.

Luego dió la palabra el señor Presidente, al doctor Figari, defensor del reo, y el cual manifestó que sería breve, en razon á lo avanzado de la hora y que se concretaría á probar que no se habia procedido de una manera correcta ni prolija en el exámen de las facultades mentales del acusado.

Una de las causas que atenuan y hasta absuelven á un condenado, es la de enagenacion mental. Pues bien, sostuvo el doctor Figari, que si no de un caso de demencia, se trata por lo menos de uno típico de degeneracion patológica, pues de lo contrario no se explicaría tanta tranquilidad, tanta inconciencia en el procesado. Pagnamenta no puede ser un monstruo. Protesta contra ello su conducta y antecedentes anteriores al delito.

Añadió el doctor Figari que los exámenes practicados por los médicos habian sido precipitados como estos mismos lo declaraban y que no podian tomarse, por lo tanto, como pieza sería de conviccion. Abundó en otras consideraciones tendentes todas á demostrar que José Pagnamenta es un degenerado, uno de esos seres infortunados, que son mas dignos de la piedad, que del aborrecimiento de los hombres y terminó solicitando al Tribunal, que se le permitiera probar que el delincuente era un enfermo de espíritu é irresponsable de sus diversos actos.

Tomó entonces la palabra el doctor Enrique Platero, acusador público. Dijo que en la defensa del doctor Figari se descubria el propósito deliberado de librar de la accion justiciera de la sociedad el autor de un delito infame.

Manifestó el doctor Platero que á pedido del defensor se habian practicado dos reconocimientos médicos, uno por el doctor Ortiz, especialista en enfermedades mentales y otro por los doctores Giribaldi y Canaveris; y que ambos reconocimientos habian demostrado de una manera plena y acabada que el delincuente gozaba del ejercicio de todas sus facultades mentales en el momento de ejecutar el crímen. El acusador público, concretó á este punto la réplica agregando que lamentaba que las leyes de nuestro país impidieran aplicar la pena de muerte á los menores de edad. De lo contrario él la hubiera pedido para José Pagnamenta como único castigo eficaz.

Volvió á contestar el doctor Figari manteniendo sus premisas con todas sus consecuencias. Repitió que el informe del doctor Giribaldi era deficiente y que prescindia del desequilibrio mental del acusado. En último caso, decía el doctor Figari, ¿qué perdería la justicia con esperar un lapso limitado de tiempo en que se verificaría un análisis escrupuloso que disipase todas las dudas y esclareceria todas las dificultades?

Replicóle el acusador diciendo, que la justicia perdería con la espera la mitad de su eficacia.

Terminó la audiencia con un diálogo.

¿Recuerda Vd. los detalles del crímen? preguntóle el doctor Vazquez?—Yo no me acuerdo bien, pero yo estay como si tal cosa, respondió el reo.»

Interrogado por qué habia salido por la ventana de la casa donde se cometió el crimen, contestó: ¡Quién sabe por qué!

En resúmen, mostró una incoherencia tal que en el espíritu del observador se presentaba este dilema: ó Pagnamenta es un idiota ó un cínico. Nosotros no nos pronunciamos en pró de ninguna de estas dos conclusiones, pero si hacemos constar, que una conversacion privada que tuvimos con ese infortunado hizo profunda impresion en nuestro ánimo. Nos habremos engañado ante las artimañas de un bellaco? No lo sabemos, pero lo que sí entendemos es que nada se hubiera perdido con acceder al pedido del doctor Figari.

El veredicto de los jueces se dictó despues de un largo rato de deliberacion quedando mantenidas todas las conclusiones siguientes:

Que está probado que la llamada Juana Panella, le prodigó atenciones al condenado; Qué José Pagnamenta dió muerte á su tia y sobrina. Que el condenado aplicó 5 heridas á su tia; Que derribó á la niña en el patio de un hachazo, violándola despues; Que saltó por la ventana y fué prendido mas tarde en un prostíbulo de la Union; Que hubo premeditacion, alevosía, brutal ferocidad etc.; Que estaba en pleno uso de sus facultades mentales, pero que es menor de edad pues tiene 20 años.

Fué firmado por todos los miembros del Tribunal y del jurado, excepto Alberto Costa Guerrero, quien declaró que no estaba acorde sobre la apreciacion de facultades de Pagnamenta.

Terminó la sesion á las 7 1[4, hora en que nuestras extremidades fatigadas nos sostenian penosamente.

Con el doctor Vazquez Acevedo

SU NOMBRAMIENTO PARA EL RECTORADO

LO QUE PIENSA SOBRE EL ASUNTO LLOBET

Consideramos de interés la transcripcion de algunas manifestaciones hechas por el doctor don Alfredo Vazquez Acevedo con motivo de la renuncia del doctor don Pablo De María del cargo de Rector de la Universidad y de su nombramiento para sustituirle provisoriamente en el cargo.

Ante todo diremos en qué forma se procedió á recabar la conformidad del doctor Vazquez Acevedo.

Ayer fué llamado este ciudadano por el ministro de Fomento, realizándose á medio dia la conferencia, en casa de este último.

El ministro Castro manifestó al doctor Vazquez Acevedo que tenia encargo del presidente de la República de ofrecerle el rectorado de la Universidad, pues estaba resuelta la aceptacion de la renuncia del doctor De-María, cuyos términos le manifestó.

El doctor Vazquez Acevedo que estaba enterado por la lectura de los diarios de las causas que se atribuian á la renuncia y que como miembro del Consejo Universitario tenia perfecto conocimiento de todos los antecedentes del asunto Llobet, expresó al ministro que desde hace muchos años tiene concretadas sus aspiraciones á servir á la instruccion pública en su país y que aceptaba el ofrecimiento sin preocupacion política, de cuyo campo y á cuyas luchas se encontraba ageno.

La conferencia fué breve. En la tarde se expidió el decreto y se le pasó al doctor Vazquez Acevedo su nota de nombramiento que hoy recien contestará.

Relativamente á los comentarios que se han hecho sobre la renuncia del doctor De-María, nos consta que se ha expresado el doctor Vazquez Acevedo en esta forma, casi textual, en un círculo de amigos anoche:

«En rigor no es admisible que se invoque el asunto del título del señor Llobet como causa de la renuncia del doctor De-María puesto que él no lo invoca para nada y todos saben que si hubiera encontrado en ello el motivo no es hombre de callarlo. Tiene su límite el derecho de interpretacion de lo que no es expreso ó no quiere decirse, sobre todo cuando á pretexto de los hechos silenciados se busca provocar actos públicos y resonantes.

«Considero que el doctor De María no habria tenido motivo para renunciar por el asunto Llobet, pues la cuestion relativa á la admision del título de éste era por lo menos, dudosa

En su resolucion el gobierno no ha hecho mas que ejercitar la facultad de rever otra resolucion dictada por una autoridad sujeta á su dependencia.

«Esto mismo lo prueba el hecho de que en un principio el Consejo habia resuelto por mayoria inscribir el título de Llobet.

No es exacto como vulgarmente se cree, que carezca el señor Llobet en absoluto de títulos, puesto que el Consejo lo reconoce habilitado para ejercer la profesion de ingeniero.

Lo que hay únicamente es que se ha entendido despues por el Consejo Universitario que Llobet no se hallaba en el caso de ser inscripto sin prévio exámen á los efectos de optar á un puesto en el Departamento de Ingenieros.

«La reconsideracion de la inscripcion primitiva aceptada y cumplida fué motivada por una peticion de los estudiantes de ingeniería, lo que prueba el carácter dudoso del asunto; y el Gobierno lo que hace ahora es confirmar la primera resolucion del Consejo mandando inscribir lisa y llanamente los títulos y certificado.

En otras ocasiones se han producido conflictos entre la Universidad y el Gobierno mas graves que este, no habiendo creido el mismo Consejo actual, que era el caso de abandonar sus puestos.»

Estas son las opiniones del nuevo rector.

Hé aquí ahora el decreto expedido ayer por el Gobierno:

TARASS BULBA

Publicamos hace un mes, apropósito del estreno de *Tarass Bulba* en Buenos Aires, un artículo crítico de *La Nacion* de aquella capital en el que se narra al mismo tiempo el argumento de la ópera. Hoy que sube *Tarass Bulba* á la escena de Solís, queremos refrescar la memoria de nuestros lectores, trascribiendo otro galano artículo que publicó *Tribuna* sobre el mismo tema, suprimiendo los juicios que en él hicieron.

Tiene la palabra el apreciable colega bonaerense:

Forman el preludio unos veinte compases: los primeros, briosos, en cuarta cuerda.

Se levanta el telon y aparece una plaza: en el fondo, un palacio; junto á los bastidores, algunos bancos rústicos.

El menor de los hijos de Tarass Bulba está enfermo de amores. Una beldad polaca se apoderó hace tiempo del alma del cosaco y apartó de sus ojos la vision de la estepa, de las llanuras verdes que esmaltan por la noche los alados enjambres de gusanos de luz y cruzan con la aurora las blancas caravanas de los cisnes silvestres. Olga es la patria y el cielo para Andrés.

Canta dentro Yankel, el judío avariento, el israelita ansioso de trágicas venganzas, que se presenta irónico, envuelto en su hopalanda de cebellinas pieles y llevando en sus manos un cofrecito lleno de cincelados dijes.

El judío le ofrece sus servicios á Andrés y le asegura que le pondrá en presencia de la virgen polaca, siendo este extraño dúo, con su corte de danza, pieza muy discutible como labor de arte.

Entre Yankel en la mansion del foro, apareciendo luego con Olga y con Simska, la sierva de la jóven, á quienes va enseñando las joyas escondidas en el cofre de grana con adornos de oro.

Este cuarteto, que acompañan los sones poéticos del arpa, no carece de vida. Forman contraste y causan impresion aquellas dos voces que vibran y se elevan apasionadas mientras Yankel y Simska discuten empeñados el precio de las perlas y tratan del oriente de los rubíes.

Suenan los cobres y se dejan oir los instrumentos de percusion anunciando la llegada de Tarass Bulba, el guerrero indomable de la virgen Ukrania.

Tarass viene á anunciarnos una noticia triste. La madre de su Andrés, la generosa anciana tan admirablemente descrita por Gogol, acaba de morir. Aquella mujer buena descansa en el regazo de la planicie rusa, siendo las breves frases con que el tenor la llora de una profunda y delicada melancolía.

Termina el primer acto con un quinteto. El viejo lobo quiere que su lobezno aguce las desgarrantes uñas y el mordedor colmillo. Reclaman al cosaco los aires de la estepa, los himnos de los héroes de barbas encrespadas.

Tarass habla de glorias y abrevia los adioses de Olga y de Andrés, mientras Simska consuela á la beldad doliente y el judío repite su aire de entrada, el trozo que sirve á toda su parte de melodía madre, de *leit motiv*.

La decoracion del acto segundo es una preciosa decoracion.

Representa una vasta y desnuda esplanada, en cuyo fondo se alzan los almenados muros de la ciudad de Dubno. En aquel llano enorme han establecido su campamento los cosacos bravíos, los fieles centinelas del colosal imperio que cruza el oso blanco y en que hacen su vivienda las martas amarillas.

Se ven allí los carros de la estepa, las tiendas del desierto, las lanzas punzadoras en centelleante pila, mientras crece el crepúsculo con su tímido rosa de los cielos de nieve y sus grandes penumbras llenas de tristeza.

Tarass Bulba se halla en medio de sus soldados. Uno de ellos se ha hecho reo de un delito de indisciplina y es condenado á muerte. Se oyen los tiros. Despues circula el vino; los guerreros se embriagen; su atamán llena el aire con los báquicos sones de una cancion, que las tropas corean, y la noche desata sus cintas de luceros.

La escena queda sola y Yankel aparece. El judío se queja de las persecuciones que abruman á su raza. ¿Qué le resta á ese pueblo sin patria y sin destino? El oro que corrompe; el de los sones dulces como amor de mujer.

Todo duerme despues; solo el hijo de Tarass vela en el mudo campamento cosaco. Sueña con Olga, evocando á la virgen de los cabellos rubios en una frase melancólica y breve, sentida y hermosa.

Y sigue un intermezzo, un fragmento sinfónico de carácter húngaro, que empieza en *re menor*. Ese trozo está en consonancia con lo dramático de la situacion; con los ocultos pensamientos de Andrés. Habla de las nostalgias sufridas en mitad de la noche; en la hora de la cita de las frases ardientes; cuando nieva la luna en los sueltos festones que cubren la ventana de la virgen dormida.

Mientras Andrés recuerda á la adorada ausente, por el campo cosaco se desliza una sombra. Es Simska que le busca. En la ciudad sitiada reinan vientos de muerte; el hambre ha hecho su nido en la mansion de Olga. El racconto de Simska, sombrío y austero; que acompañan las cuerdas con sus notas graves, cierra el acto segundo.

Principió el tercer acto. Su accion se desarrolla en uno de los claustros del convento de Dubno. En el foro, se vé una galería de macizas arcadas; á la derecha, el templo; en mitad del proscenio, una gran cruz de piedra.

Alza sus ecos un coro religioso y una romanza de Olga, anunciando de pronto los contrabajos la salida de Andrés, que da lugar á un gran dúo de amor, lleno de filigranas y de dificultades. La masa de las cuerdas nos habla á la sordina con su voz elocuente y acariciadora, notándose en los arcos á cada instante alguna variacion.

Sorprenden los polacos á la amante pareja y al rumor de sus voces que amenazan á Andrés llega el padre de Olga. El hijo del desierto, apóstata y traidor, renuncia á su país, despojándose en pago de su deslealtad, con la grácil doncella de los cabellos rubios.

Andrés grita á Yankel: «Dile á mi padre que, desde este momento, no es ya mi padre y que mis camaradas han dejado de ser mis camaradas.» Y volviéndose á Olga, el deshonrado agrega: «¡Quién ha dicho, mujer, que mi patria es la Ukrania! ¡Tú eres mi religion y tú eres mi país!»

Tiene el último acto, como breve preludio, unas notas fugadas.

La escena nos presenta una plaza de Dubno. En el foro se vé la portada de un templo, un grupo de cautivos ocupa la derecha.

Sorprendidos en medio de su embriaguez, los hijos de la estepa no volverán de nuevo á las llanuras verdes de su gentil Ukrania. No escucharán de nuevo los cantos varoniles ni las leyendas bárdicas de la distante Setch.

Tarass, atado á un poste, se queja del destino, siendo este trozo uno de los mas bellos que contiene la ópera.

Yankel anuncia al héroe la traicion de su hijo, que Tarass imagina que ha muerto en el combate, escuchándose luego una marcha nupcial, que es realmente hermosa.

Cuando Andrés, conmovido, quebranta las cadenas del paladin cosaco, aquel leon le tiende cadáver á sus piés, terminando la obra con algunos brillantes y sonoros compases.

ACTITUD DE LOS ESTUDIANTES

MANIFESTACION AL DOCTOR DE MARIA

La falanje estudiantil se sintió convulsionada desde que tuvo conocimiento de las causas que dieron mérito á la renuncia del doctor De María.

El diploma del señor Llobet era bandera suficiente para una revolucion universitaria.

Al efecto fueron invitados todos los estudiantes de todas las facultades para una reunion, á fin de cambiar ideas sobre la actitud que debiera asumirse ante la resolucion del Poder Ejecutivo, relativa á la inscripcion del diploma del señor Llobet.

Doscientos cincuenta, ó mas, concurrieron anoche á la cita de la comision directiva de la Asociacion de Estudiantes, llenando completamente el salon de sesiones públicas

Ocupó la presidencia el bachiller Enrique Castro, estudiante de medicina, actuando en el carácter de secretario el señor Vicente Borro.

Manifestados los motivos de la convocatoria tomó la palabra el bachiller Juan A. Ramirez. Condenó con frases enérgicas y precisas la intromision del Poder Ejecutivo en la Universidad. Terminó su peroracion, que á cada párrafo aplaudian los asistentes, mocionando en el sentido de celebrar una manifestacion de simpatía al doctor De María, que fuese á la vez una elocuente protesta contra el Gobierno. Ademas para que se juramentasen todos los estudiantes comprometiéndose á no asistir á las clases en todos los dias que restan del corriente mes.

Habló tambien en el mismo órden de ideas el señor Ramos Suarez, salpimentando su discurso con apreciaciones políticas que dieron lugar á que el señor Castro observase al perorante que los estatutos sociales prohibian los juicios de esa naturaleza.

El señor Castro declaró que encontraba aceptable la forma de manifestacion propuesta en cuanto se relacionaba con el carácter de reconocimiento á los méritos del doctor De María, así como tambien con la huelga temporal; pero que consideraba improcedente la significacion hostil hácia la persona que debiera suceder al doctor De María, desde que no eran conocidas las condiciones en que entraría á

JOSÉ A. PALLARES
(Q. E. P. D.)

Falleció el 15 de Diciembre de 1894

Manuela Pallares; Enriqueta P. de Alcorta; Pedro, Marcelina y Reynaldo Pallares (ausentes), hermanos; y demás deudos, invitan á las personas de su amistad para que se sirvan acompañarlos á oir la misa rezada, que por el descanso eterno del alma del extinto se celebrará el dia viérnes 23 del corriente á las 9 1|2 en el altar mayor de la parroquia de San Francisco. Favor que agradecerán eternamente.

Unica invitacion.

2943-ag.23-ed.mna.

PEDRO PUIG-ARNAU
PEDÍCURO

Ofrece sus conocimientos profesionales al sin número de pacientes que se hallen atacados por cualquiera enfermedad en los piés.

Su consultorio abierto en los dias laborables de 2 á 4—á domicilio de 8 á 12 avisando con un dia de anticipacion.

MISIONES 146 (ALTOS)
ESQUINA 25 DE MAYO

2959 ag.27.

Para Santos—769 fardos carne tasajo, 3.304 sacos maiz, 636 id nueces.

VAPOR INGLÉS «VICTORIA»

Para Amberes—396 fardos lana, 15 idem cerda, 5.689 sacos maiz.

Nuevos comerciantes

Se ha ordenado por el Juzgado de Comercio de primer turno, les sea expedida matrícula de comerciantes á los señores Conde y Varela, que así lo habian solicitado.

Solicitud de matrícula

Los señores V. Aramendia y C.ª, se han presentado al Juzgado de Comercio de primer turno, solicitando matrícula de comerciantes.

Mueblería Caviglia—Calle 25 de Mayo número 328. —Es la casa mas surtida y que vende mas barato en muebles, desde los mas lujosos hasta los ...

HORMIGUICIDA URUGUAYO

Privilegiado por los gobiernos argentino, uruguayo, brasilero y chileno

UNICO SISTEMA RECONOCIDO INFALIBLE

NOTABLE REBAJA
PRECIO CON FUELLE 9 PESOS
PRECIO CON BOMBA 11 PESOS

Opiniones autorizadas sobre su eficacia

Asociacion Rural del Uruguay

Montevideo, Diciembre 3 de 1894.—Señor presidente de la Asociacion Rural del Uruguay don Diego Pons.—Los que suscriben, nombrados por usted para informar respecto del aparato denominado HORMIGUICIDA URUGUAYO, inventado por los señores Gubba, Cardenal y Ca., decimos que el dia 18 de Noviembre próximo pasado, presenciamos en los terrenos del Prado las experiencias practicadas con dicho aparato en algunos hormigueros y el 29 de dicho mes asistimos á la apertura de los mismos, encontrándolos completamente destruidos, lo que corrobora el informe de la Directiva de 26 de Febrero próximo pasado.

Siendo el invento **uno de los mejores que hasta hoy hemos visto emplear** por su sencillez y **resultados satisfactorios**, no vacilamos en aconsejar su uso sumamente benéfico para la agricultura.

Dando por terminado nuestro cometido, saludamos al señor presidente con nuestra distinguida consideracion.—Firmado: *Pedro de Souza—Lucio Rodriguez—Emiliano Ponce de Leon.*

Junta E. Administrativa y Direccion de Parques y Jardines

Montevideo, Diciembre 7 de 1894.—Señores Gubba, Cardenal y Ca.—En la nota de ustedes de fecha 3 del actual, ha recaído el siguiente informe que me es grato transcribir:

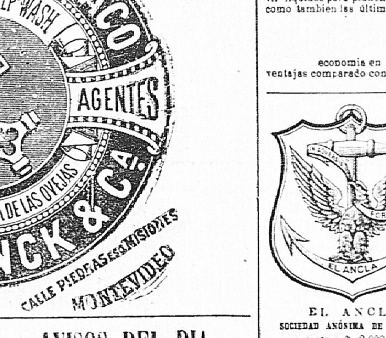
« Despacho del jardinero en jefe.—Prado, Diciembre 7 de 1894.—Señor director:—La aplicacion del Hormiguicida de que son inventores los señores Gubba, Cardenal y Ca., ha dado en este « Parque los mas satisfactorios resultados; pues no solo **se han exterminado las hormigas** de las cuevas atacadas, sino que, en las que para comprobacion se han abierto, **se han hallado muertas tambien las larvas.** El aparato en cuestion es, á juicio del infrascripto, de excelentes resultados, lo que unido á su sencillez y economía, lo hace merecedor de todo encomio.—Firmado: *Ernesto Racine*, jardinero en jefe de la capital. »

Réstame tan solo manifestar á ustedes que la opinion expresada por el señor jardinero en jefe, es la misma que el infrascripto formó en vista de las experiencias públicas practicadas por ustedes.—Saluda á ustedes con la mayor consideracion.—Firmado: *Dalmiro Egaña*, director de Parques y Jardines.—*Francisco de Viana*, secretario.

Acta labrada en el Prado

En Montevideo, á veinte y nueve de Noviembre de mil ochochientos noventa y cuatro, hallándose los abajo firmados reunidos en el paseo conocido por Prado oriental, tuvieron ocasion de presenciar los resultados obtenidos en varios hormigueros por el HORMIGUICIDA URUGUAYO, de los señores Gubba, Cardenal y Ca., y al efecto declaran: **que dichos resultados han sido de los mas satisfactorios, hallándose muertas las hormigas y hasta destruidas las larvas.**—Firmados:—Doctor Vilaza—César Diaz—Alfredo García Lagos—Manuel García de Zúñiga—Edgard Sharmam—T. de Zumarán—R. Benzano—J. M. Montero y Paullier—J. E. de Arteaga—Raul Ruerfler—Mariano C. Berro—Lincoln Q. Barril—Adolfo Latorre—Edgard Hilaire—Andrés Ponse—Luis Giacca y Compañía—A. Bertane—M. Seraijo.

AGENTE GENERAL
ERNESTO QUINCKE, Cerro Largo 92, Montevideo
INVENTORES
GUBBA, CARDENAL Y Ca., Buenos Aires



—Están en venta en la boletería del teatro las localidades para las tres funciones de gala que tendrán lugar en los días sábado 24, domingo 25 y mártes 27 de Agosto.

La funcion del 25 de Agosto, por disposicion del Superior Gobierno será oficial de gala, con asistencia del Excmo. señor Presidente de la República, Ministros de Estado, Cuerpo Diplomático, etc., etc., teniendo lugar el estreno de la ópera en 4 actos y 5 cuadros del maestro Massenet: MANON—Nueva para Montevideo.

Precios para las tres funciones—Palcos bajos y balcones, $ 45; id altos, id 24; id cazuela, id 21; sillones con entrada, id 12; lunetas plateas con entrada, id 9; tertulias balcon id id, id 9; lunetas cazuela id id, id 6; asientos numerados de paraiso id id, id 4.50.

Teatro Cibils—Empresa Gil y Compañía.—Gran Compañía de zarzuela, dirijida por los distinguidos artistas Enrique Gil, Félix Mesa y el reputado maestro Andrés Abad Antón y de la que forman parte las hermanas Lola y Carlota Millanes.

Hoy juéves 22 de Agosto:

Primera seccion, á las 8 1|4—VIENTO EN POPA.

Segunda seccion—NIÑA PANCHA.

Tercera seccion—Ultima aparicion de la célebre SERPENTINA Miss Ida Fuller, en sus danzas serpentinas.

Cuarta seccion—CHATEAU MARGAUX.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES—*Por secciones*—Palcos avant-scene sin entrada, $ 1.50; id bajos y balcones id id, 1.00; sillones de orquesta con entrada, 0.40; tertulias balcon id id, 0.40; entrada general, 0.20.

Se exceptúan de la forma por secciones las localidades y entradas de cazuela y paraiso que se expenderán por

Funcion entera—Palcos de cazuela sin entrada, 2.00; lunetas de cazuela con entrada, 0.30, entrada cazuela, 0.30; id de paraiso, 0.40.

Teatro Odeon—Calle Cerro 211, entre Buenos Aires y Reconquista—Farol colorado—Compañía cómico lírica de zarzuelas españolas, bajo la direccion del primer actor cómico Francisco Arellano.—Espectáculos por secciones.

Hoy juéves 22 de Agosto:

Primera seccion á las 8 1|4—(Estreno) ECHAR LA LLAVE.

Segunda seccion, á las 9 1|4—¡CON PERMISO DEL MARIDO!

Tercera seccion, á las 10—LOS ZANGOLOTINOS.

Toma parte al final de esta seccion el tenor Ricossa que cantará el aria *La donna è mobile* de la ópera *Rigoletto*.

Cuarta seccion, á las 11—PICIO, ADAN Y COMPAÑIA.

Toma parte al final de esta seccion el tenor señor Ricossa con la romanza *Spirito Gentile*.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Walter Prebble**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion ingeniero civil, de nacionalidad inglés, nacido en Kreslawka (Rusia), domiciliado en la calle Paysandú núm. 184, hijo legítimo de don Cárlos Trew Prebble, de 67 años de edad, de nacionalidad inglés, de estado casado en segundas nupcias, de profesion ingeniero civil, domiciliado en Inglaterra, y de doña Lucía Elisa Wing, finada; y doña **Emilia Emma Yeates**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Swindon, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 269, hija legítima de don Cárlos Yeates, de 60 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad inglés, de profesion rentista, domiciliado en Inglaterra y de doña Enriqueta White, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial de E. Civil.

2963

AVISOS DEL DIA

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Juan Prandoni, para la reunion que tendrá lugar el dia 31 del corriente á las 2 de la tarde, para someter á su consideracion la propuesta de concordato presentada por el fallido.—Montevideo, Agosto 21 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA DE GRIMAULT Y Cia

Deliciosa preparación que suple en el hombre la falta de jugo gástrico, elemento indispensable de la digestión. Cura ó evita: *Malas digestiones, Nauseas y Acedias, Gastritis y Gastralgias, Jaqueca, Vómitos, Diarrea, Calambres de estómago, Embarazos gástricos, Enfermedades del hígado.* Combate los *vómitos* de las *mujeres encinta* y tonifica á los ancianos y á los convalecientes.

PARIS, 8, rue Vivienne y en las principales Farmacias.

ADOLPH RABE
17—RINCON—17
Agente de la Compañía de Seguros contra incendios
Magdeburger
FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT
MAGDEBURGO 18-perm

COLEGIO NACIONAL
DE LA
LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA
129—CALLE SORIANO—129—MONTEVIDEO

Clases nocturnas de francés y teneduría de libros los lúnes, miércoles y viérnes de 8 á 9. Precios mas reducidos que en ningun otro establecimiento de su género. 2373-perm.

HILO!
PARA SEGADORAS ATADORAS

Ofrezco á los agricultores, comerciantes de campaña, etc., el **HILO SISAL mejor que cualquiera de los otros conocidos**, por su buena calidad mayor rendimiento (10 %), solidez y baratura.

Por precios, condiciones de venta y demás informes, dirijirse á

FRANCISCO F. PIÑEYRO
Comisionista y consignatario
CERRITO, 133—MONTEVIDEO
2905-st 17

MORRHUOL CREOSOTADO DE CHAPOTEAUT

El *Gayacol*, principio activo de la creosota de haya, asociado al **Morrhuol** (principios activos del aceite de hígado de bacalao) en combinación perfecta, constituye el remedio más eficaz que se conoce contra la *Tísis laringea*, la *Consunción*, la *Tuberculosis* en segundo y tercer grado. Merced á sus propiedades antisépticas, el **Morrhuol Creosotado** ataca el microbio de la tuberculosis y produce la rápida cicatrización de las cavernas del pulmón.

PARIS, 8, rue Vivienne
Y EN TODAS LAS FARMACIAS

MARCA REGISTRADA

TIJERAS DE ESQUILAR
MARCA SOL

SE RECOMIENDAN POR SU HERMOSA HECHURA Y SUPERIOR CALIDAD

EN VENTA

ARMERIA NACIONAL
DE
BROQUA Y SCHOLBERG
250—CALLE SARANDI—250

2791-st 6-d p.md.

A los señores estancieros y comerciantes DEL RIO DE LA PLATA



Habiendo sido nombrados únicos concesionarios en las Repúblicas del Rio de la Plata para la venta del **Extracto de tabaco Virginia del gobierno húngaro**, hemos resuelto vender dicho sarnífugo con la marca registrada **«El Esquilador»**.

Como remedio poderoso é infalible para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto supera á todos sus similares, puesto que **garantimos una fuerza de nicotina de 9 %** y hacemos la observacion que los análisis practicados por los renombrados químicos doctor Arata y Arechavaleta dieron hasta 9.735 %, por lo tanto resulta que nuestro sarnífugo es á la vez el mas barato, pues debido á su alta graduacion admite una mezcla mayor de agua que cualquier otro.

Excusamos entrar en consideraciones sobre las grandes ventajas que ofrece el extracto de tabaco en comparacion con drogas y demas productos químicos y la mejor prueba que podemos dar de la superioridad de la marca «El Esquilador» sobre cualquiera otra, es el resultado práctico que se obtendrá favoreciéndonos con un pedido en calidad de ensayo.

Montevideo, 1.º de Setiembre de 1894.

Metzen Vincenti y Ca.
(Misiones 84 c.)

¡ECONOMIA! ¡ECONOMIA!
DE GAS

Demostracion de la gran ventaja de los NUEVOS PICOS GOBERNADORES DE PEEBLES

LEASE EL CERTIFICADO (TESTIMONIO) DEL DIRECTORIO DEL TEATRO SOLIS

COPIA

Secretaría de la Empresa del Teatro Solis.

Señor gerente de la Compañía del Gas de Montevideo.

Muy señor mio:

En posesion de su atenta fecha 9 del corriente en la que refiriéndose á la entrevista tenida con el señor presidente de esta empresa, se manifiesta usted complacido de la satisfaccion en que estamos por el resultado económico que nos ha dado en este teatro los **Nuevos Picos Gobernadores de Peebles** que ustedes nos suministraron por via de ensayo y que hoy los ceden graciosamente á favor de la empresa, pidiéndome le comuniquemos el tanto por ciento de economía que se ha obtenido con el uso de los expresados picos.

En respuesta digo á usted, que enterada la Comision Directiva del contenido de la que contesto, me autoriza para que en su nombre agradezca á esa empresa la galante cesion que se le hace del importe de los picos económicos que nos suministró en prueba, **cuyo resultado acusa una economía algo mayor de un 25 %**.

Me es grato aprovechar la oportunidad para saludar al señor gerente con mi mas distinguida consideracion.—(Firmado) *P. F. Echenique.*—S/c., Julio 11 de 1895.

El público, especialmente los consumidores de kerosene y otros iluminantes, notarán la gran economía de estos nuevos mecheros.

Se venden en los únicos depósitos de la Compañía del Gas,

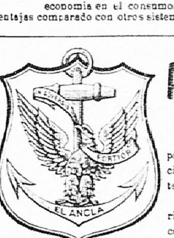
CALLE 25 DE MAYO NUMEROS 334, 338 Y 342

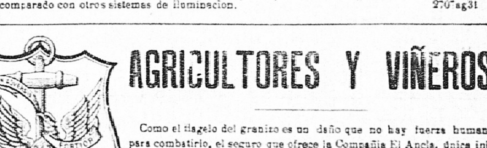
donde hay siempre en exposicion un gran surtido de los últimos diseños en estufas caloríferas, para hervir líquidos para planchas, calentadores para baño, secadores de ropa y varias aplicaciones de industria, como tambien las últimas novedades en diseño de arañas, brazos, bombas y aparatos de gas en general.

SE RUEGA VISITEN EL ESTABLECIMIENTO

LUZ INCANDESCENTE A GAS

economía en el consumo, produce triple luz que un pico comun. Ensáyese para conocer sus ventajas comparado con otros sistemas de iluminacion. 2707 ag31





EL ANCLA
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
CAPITAL $ 2.000.000

Como el flagelo del granizo es un daño que no hay fuerza humana para combatirlo, el seguro que ofrece la Compañía El Ancla, única iniciadora, es la salvacion de los intereses de los que consumen la existencia en el cultivo ingrato de la tierra.

Esta Compañía que presenta todas las garantías morales y solidarias, tiene á su favor seis años de ejercicio de incomparables antecedentes, ofrece su amparo á todo agricultor nacional con el seguro contra granizo.

La conveniencia de este seguro no merece discutirse, pues todo cultivador inteligente, no la desconoce.

RECONOCIDA POR LOS SUPERIORES GOBIERNOS

De las Repúblicas O. del Uruguay y Argentina y Reino de Italia

ÚNICO AGENTE GENERAL EN LA REPÚBLICA

CLEMENTE T. DEMATTEIS

CALLE ITUZAINGO 120—MONTEVIDEO

Por informes y todos datos, dirigirse al agente general.

2936-st.20de1896-d.p.md.

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1895

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 3:875.200 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		8:694.328 09	
Propiedades adquiridas		1:942.187 34	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 1:700.900 00		
Créditos personales por déficits		239.038 81	
Préstamos en Cédulas y Tít's Hipotecarios sobre propiedades urbanas	4.834.649 70		
Idem idem idem idem rurales idem idem idem	639.188 42	5:473.838 12	
Cuotas semestrales vencidas		2:615.514 52	
Caja—Existencia en efectivo		8.060 89	
Banco de Lóndres y Rio de la Plata		7.000 00	
Banco Italiano del Uruguay		4.020 58	
Obligaciones á cobrar		28.259 45	
Muebles y útiles		6.244 77	
Material de escritorio		693 19	
Administracion del Barrio Reus al Norte		12.417 88	
Idem de la Playa Honda		2.371 74	
Valores depositados		566.300 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		931.892 68	$ 24:407.359 06

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la Ley de 24 de Marzo de 1892)		$ 5.070.000 00	
Lucros en suspenso		544.266 85	
Fincas administradas		163 56	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	$ 7.558.142 66		
Idem idem rurales idem	1.136.185 43	8:694.328 09	
Emision de Cédulas serie A en circulacion	4.901.200 00		
Idem idem B, idem	660.000 00	5.561.200 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	723.300 00		
Idem idem idem D idem idem	886.600 00	1:609.900 00	
Intereses de hipotecas (comprendidos en cuotas semestrales vencidas)		1:603.975 73	
Comision de Administracion (comprendida en cuotas id id)		222.571 38	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1892	6 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	534 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1893	560 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1894	474 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1894	1.596 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1895	28.306 00	31.476 00	
Bonos provisorios en circulacion:			
Saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	304 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1893	12 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1894	60 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1894	2.122 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1895	112.522 00	115 020 00	
Obligaciones á pagar		20.300 40	
Administracion del Hotel Nacional		2.751 56	
Idem del Establecimiento Balneario		3.085 31	
Depositantes de valores		566.300 00	
Beneficios liquidados		162.818 17	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		198.602 01	$ 24:407.359 06

Montevideo, Agosto 21 de 1895.

JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente. — JOSÉ M. MUÑOZ, Presidente. — MIGUEL COLLINS, Contador.

2958-ag.27

El Pectoral de Cambará

de Souza Soares, es un poderoso emoliente. Lo he empleado con gran provecho en las enfermedades bronquio-pulmonares—Pernambuco (Brasil)—*Doctor Francisco Augusto da Silveyra.*—(Firma reconocida).—Venden Beisso y Surraco.—5

Criterion Calle Colon 75—Comidas y bebidas especiales — Reciben pensionistas. 2957-fb.21

Direccion G. de Aduanas

Llámase á propuestas para efectuar las refacciones necesarias en la caldera del vapor nacional *Vigilante.*

El respectivo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta oficina, á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán presentadas á esta Direccion en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, por el interesado ó quien lo represente, el dia 26 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de rechazarlas todas si á su juicio no convinieesen.

Montevideo, Agosto 21 de 1895.

2962-ag.26 *La Direccion.*

Campo en venta

Se vende la estancia de la sucesion Stunz, situada en el Paso de los Toros, Norte del Rio Negro, entre las estaciones Rio Negro y kilómetro 288 (F. C. C.) y Paso de los Toros (F. C. Midlan) y á solo hectómetros de las tres estaciones, todas las cuales tienen corrales de embarque. Dichos ferrocarriles, conjuntamente con el Camino Nacional, pasan por frente á la estancia en una extension de cinco kilómetros. Campo flor para vacunos, ovejas y agricultura (está completamente cerrado, sin tránsito) siendo de notar que este campo vendrá á ser el ejido del importante pueblo del Paso de los Toros, que tiene dos saladeros además de otros adelantos y comunicacion directa continua con Montevideo. La estancia tiene alambrados, potreros, poblaciones, mejoras y aguadas permanentes, todo de primer órden. Durante 9 años seguidos ha estado arrendada á estancieros de primera clase, que han pagado puntualmente anualidadee adelantadas. Queda libre de arrendamiento el 31 de Enero de 1896. Títulos perfectos. Para dar una lijera idea de lo extra de este campo á los que no lo conozca van dos datos: 1.° En la época de mayor crísis, 1891, vendimos á pesos 10... una fraccion sin poblaciones ni potreros, en frente de esta, camino nacional por medio, que se vende ahora con poblaciones y mejoras, siendo esta de ahora una estancia completa, y 2.° En la época de auge, 1888-89, tuvimos la oferta de pesos 40 (cuarenta pesos)... por toda la estancia. Ahora venderemos á mucho menos de este último precio para particion de herederos. Para mas informes positivos y tratar por el total ó fracciones, dirijirse directamente por carta ó personalmente, al representante de la sucesion Stunz y heredero: Ernesto Stunz, calle Sarandí núm. 139. Montevideo. Se ruega á los interesados no prestar mayor atencion á informaciones que puedan dar otras personas que pueden ser tambien interesadas: para tener datos completos y verídicos dirijirse á Ernesto Stunz, y entonces resolverán lo que les convenga.

2955-st.7

José B. Gomensoro

De 1 bote salva-vidas y 2 botes mas, todos con útiles—El remate tendrá lugar en el varadero de los señores Lussich, calle Dársena entre Cerrito y 25 de Mayo.

EL LUNES 26 del corriente mes de Agosto, á las 4 p. m., remataré á la mas alta postura, por órden del capitan Fortunato Bertolotto, con autorizacion del señor cónsul de S. M. el rey de Italia y por cuenta de quien corresponda.

EN LOTES Á LA VISTA

1 Bote salva-vidas, con palo, vela, 6 remos, timon y 1 ancla.

1 bote con palo, vela, 7 toletes de bronce, 5 remos y 1 ancla.

1 bote con 4 remos, 4 toletes de bronce y timon.

Salvado por el vapor inglés *Hydarnes* de la barca italiana *Beppe*, incendiada en alta mar.

2960-ag.22

José B. Gomensoro

De muebles, un piano, cortinados, aparatos de gas, plantas, alfombrados, camas de fierro y demás objetos de la casa calle Uruguay núm. 172 esquina Arapey.

EL MARTES 27 del corriente mes de Agosto á la una en punto, remataré todo el mobiliario de esta casa, siendo muy completo.

La casa puede visitarse el dia antes, de 12 hasta las 5 p. m. 2961-ag.22

Alejandro Montautti

En el palacio del extinto capitan general don Máximo Santos.

HOY JUEVES 22, á las 8 de la noche—**De artículos de plata y platina** — Dos ricas vidrieras de nogal y oro artísticamente talladas con sus correspondientes cristales biselados.

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 28 de Agosto—En el salon calle Zabala núm. 73, al lado de la Bolsa de Comercio—Plantas, parras, árboles frutales y florestales, 200 olivos, procedentes del acreditado establecimiento de don Domingo Basso.

A la una de la tarde en punto, procederemos al remate de una notable coleccion de árboles frutales especiales, todos ellos perfectamente clasificados de 1, 2 y 3 años de injerte, muchos de ellos ya producen fruta. Otra coleccion de árboles florestales recomendables especialmente para quintas y estancias. Ademas habrá una variedad de naranjos, limones, mandarinas, chinottos, olivos ingertados y muchas otras clases notables. Una magnífica coleccion de plantas para parques, jardines, patios y sala; entre ellas habrá ejemplares espléndidos de camelias en flor y una infinidad de clases raras que estarán á la vista el dia antes del remate.

Al mismo tiempo: 4000 fresnos especiales para montes, estancias, etc., por la excelencia de su madera, 200 olivos especiales para aceite.

Una coleccion de parras uva para mesa, clases no vendidas hasta ahora.

Laugarou y Vallaro

EL LUNES 26 de Agosto—Sobre la calle Rampla esquina Zabala—144 bultos yerba.

A la una de la tarde en punto, por cuenta y órden de una casa importadora, procederemos al remate de los siguientes bultos:

28 barricas yerba Paranaguá, 2 clases.
37|2 id id id id.
79|4 id id id id.

Venta al contado á recibirse del artículo en el acto; lotes á satisfaccion de los interesados.

Laugarou y Vallaro

EL MARTES 27 de Agosto—En nuestra casa Cerrito 187, al lado del Banco Comercial—Muebles, puertas, toldos, tachos cobre, bombas para incendios, dulce membrillo, gran cantidad de artículos para cigarreros, etc.

A la 1 de la tarde en punto, daremos principio al remate de los siguientes artículos: un rico juego de nogal encerado para dormitorio con lunas biseladas, un juego de jacarandá para dormitorio, roperos, camas, escritorios, toldos grandes para frentes con todos sus fierros, cincuenta puertas de cedro y haya con bisagras y cerraduras metal blanco, 80 asientos de esterilla, dos grandes depósitos de cobre para licoristas ó confiteros, cuatro bombas para incendios, 1400 kilos dulce membrillo, 100 paquetes chocolate, 25 barriles miel de caña, vino francés, coñac, velas, té, mondadientes, canillas para cascos, etc.

Al mismo tiempo, para cigarreros.

Marquillas para cigarros, papel La Cruz, Doc y Duc, boquillas con estuche, pitos id, tabaqueras, yesqueros, cajillas cigarrillos, cigarreras de goma, tabaco negro en latas, etc.

Alberto Salvagno

De ricos juegos de sala, gran juego dormitorio de 3 cuerpos, valioso amueblado hamburgués para comedor, espejos, alfombras, cinco dormitorios de nogal usados, caja de fierro, muebles de escritorio y de todas clases, cuadros, plantas, galerias, una cocina económica, máquinas de coser, camineros de coco y gran variedad de objetos.

EL VIERNES 23 del corriente, á las ocho en punto de la noche venderé al mejor postor por cuenta y órden de «La Auxiliar» y en su local calle Buenos Aires 255 al 261, todos los muebles allí depositados, por vencimiento de pólizas y ausentarse una familia del país. Todo lo que podrá verse en el local arriba citado desde el dia de hoy hasta el del remate.

Muy importante: La Auxiliar da dinero sin interés, sobre muebles y mobiliarios completos para ser vendidos en remate y al mejor postor.

Mas importante: La Auxiliar dá dinero en préstamo sobre mueblajes completos dejándolos en usufructo.

REMATES

José B. Gomensoro

De un motor, estátuas y puentes de terra-cota para quintas y para patios.—En la barraca calle Cerro Largo núm. 96.

EL JUEVES 29 del corriente mes de Agosto, á las 4 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por liquidacion de facturas.

Varias estátuas de terra-cota.
Varios puentes para patios y quintas.

Al mismo tiempo

1 motor inglés fijo, sistema balancin, de alta y baja presion, de fuerza de 21 caballos nominales, en buen estado y una caldera del mismo motor en el estado en que se encuentra.

Todo puede verse. 2763-ag 4

José B. Gomensoro

De un campo valioso, con poblaciones y alambrados, situado en el departamento de Paysandú.

EL MIERCOLES 25 del mes de Setiembre, á las 1 p. m., remataré á la mas alta postura sin tasacion y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 25 del entrante Setiembre á las 4 p. m., en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va á proceder á la venta en remate-almoneda y al mejor postor, por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil de este Juzgado, de la siguiente propiedad: Un campo con todas sus poblaciones, alambrados y demás en él existente, situado en el departamento de Paysandú, compuesto de 8467 hectáreas, 18 areas, 44 centiareas y 65 decímetros cuadrados, confinando por el Norte con el rio Dayman y don Nicanor Amaro; por el Sur con el arroyo de Quapicuy Chico y por el Este con don Daniel Macalister y don José Vidal y por el Oeste con don Pedro Piñeyrúa.—Se advierte que el mejor postor deberá oblar el 10 % del precio de venta en garantía de su oferta y que se manda vender en los autos de don Saturnino Ribes con doña Máxima A. De Durante, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Agosto de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2920-ag.18

José B. Gomensoro

De muebles, 1 piano, 4000 litros vino, 2 molinos, 140 latas tabaco y variedad de artículos—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 23 del corriente Agosto, á la una en punto, empezaré la venta con muebles de toda clase, 1 piano y variedad de artículos.

A las 3 de la tarde—4000 litros vino, 140 latas tabaco negro picado, 2 molinos de fierro para harina y toda clase de cereales, 1 cardadora, 16 cajones pasas uva. 2951-ag.21

Rafael Ruano y Ca.

Remate semanal de muebles, cortinados, alfombras, espejos, cuadros, aparatos á gas, artículos de tienda, almacen, bazar y alhajas.—En nuestra casa de remates calle Cerrito núm. 181.

Todos los martes y miércoles á la una en punto, remataremos gran variedad de artículos que estarán á la vista.

A las 2 de la tarde, todos los miércoles muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, puertas, divisiones, puerta cancela, mostradores ó contadores para banco.

Nota—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para vender en remate. perm.

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 23 de Agosto En el salon calle Zabala núm. 52, frente á la Bolsa de Comercio—10.000 árboles frutales, florestales, arbustos y plantas para parques y jardines, procedentes del acreditado establecimiento de los señores Margat hnos.—A la 1 de la tarde en punto, procederemos al remate de 10,000 árboles frutales, etc., todos de clases selectas, á saber: durazneros, damascos, damascas, cerezos, perales, manzanos, higueras, nogales, castaños, avellanos, guindos, naranjos, idem tangerinas, limones, olivos para aceite, id de fruta grande para conservas. De todos estos frutales hay variedades notables por la bondad de sus cualidades. Venta en lotes grandes y pequeños.

Al mismo tiempo

Un espléndido lote de árboles florestales para parques ó jardines y una importante coleccion de camelias con flor, jazmines, diosmas, marqueses, olea, fragus, latanias, arecus, helechos, bananos, etc., etc.

Todo estará á la vista la víspera del remate.

Al mismo tiempo

Una gran variedad de semillas de vides americanas, garantidas de la casa Vilmorin, Andrieux y Compañía. 2938-ag 20

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

Un terreno en la ciudad—EL VIERNES 30 de Agosto, calle Piedras núms. 3 D y 3 E, entre Maciel y Guaraní, adoquinado, caño maestro y parte de los arrimos pagos—Venta al mejor postor.

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 30 del corriente á las 4 p. m., en el paraje de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate-almoneda y al mejor postor por los martilleros Laugarou y Vallaro, asistidos del actuario y alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad: Un terreno edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta vieja ciudad, señalado en el plano que se levantó con motivo de su primitiva enagenacion, con el núm. 10, compuesto de diez metros setecientos cincuenta y siete milímetros (10 m. 757 mlm.) de frente al Norte sobre la calle de las Piedras, diez metros setecientos cincuenta y siete milímetros (10 m. 757 mlm.) de fondo al Sur, por donde linda con el solar núm. 5; por el costado Oeste que linda con el solar 9, tiene veintisiete metros diecinueve centímetros (27 m. 19 cents.) y por el Este que confina con el solar núm. 11, mide veintisiete metros setenta y siete centímetros (27 m. 77 cents.), formando una extension superficial de doscientos ochenta y siete metros tres decímetros y cincuenta y siete centím.

Se previene que el mejor postor oblará el diez por ciento del precio de venta en garantía de su oferta y que se manda vender en los autos seguidos por los señores Luengo y Favaro contra don José Vidal, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Agosto 12 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

2893-ag.15

Antonio S. Zorrilla

Muebles—Por ausentarse su dueño del país—A mejor postor—Del espléndido y lujoso mobiliario que adorna la casa calle Dayman número 128, pertenecientes á don Tertuliano Netto, en donde encontrarán los interesados ademas de ricos y modernos muebles extranjeros (hamburgueses), una magnífica coleccion de bronces barbedienne, y cuadros al óleo de reputados pintores europeos.

No necesito recomendar á las personas de buen gusto este remate; pues, leyendo esta lijera descripcion de lo que se venderá, se darán cuenta de la importancia y del mérito de lo que describe este detalle:

Sala—Un rico juego Hamburgues, tapiz brocato de seda, compuesto de un sofá, un pouff, 2 sillones 6 sillas (10 piezas), 1 piano perpendicular, consolas doradas, sillas doradas, cortinados de brocato y seda, etagéres, espejos dorados, jardineras de bronce y porcelana, bronces Barbedienne, «Chante nis», «Florentin» con pedestal peluch Barbedienne L'enfant et L'Escarcot, Barbedienne «LA aurore» de Folit, Barbediene «Vénus de Medicés», Barbedienne «Soirée et Visite» con sus correspondientes columnas, cuadros óleos «La Religiosa de Ripari», paisage de «Boosey», cuadros de Hequet, Belirbou y otros autores, alfombrado de bruselas, etc., etc.

Ante-sala—Un juego de sala tapizado en brocato de seda y raso, compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 6 sillas y pouff (10 piezas), consolas doradas con espejo, 1 espejo grande dorado, cortinado de brocato de seda con cenefas, mesa turca con incrustaciones de nacar, jarrones porcelana y bronce, bronces Barbedienne, estátua «Le premier miroir» mármol de Carrara, bronces Barbedienne y cuadros óleos de R. Raspini de Budin y otros muchos objetos de arte y fantasía.

Primer dormitorio—Un rico juego dormitorio hamburgués compuesto de 1 cama matrimonio, 1 ropero tres cuerpos con espejo, 1 lavatorio con espejo, 1 chiche con espejo, un dosel de brocato de seda y peluch con cortinado id, 1 escritorio japonés de señora, 1 mesa fíat de peluch bordado con espejo, 2 paroneaux japoneses bordados seda y oro, sillon hamaca, mesas de centro, toballero, bronces Barbedienne, etagéres, acuarelas, oleografías, óleos y alfombrado bruselas, etc., etc.

Segundo dormitorio—Un juego dormitorio de nogal, 1 plaza, compuesto de 1 cama, 1 mesa de luz, 1 ropero con espejo, 1 lavatorio, sillas fantasía dosel con cortinado de tul, 1 juego lavatorio metal blanco, etc., etc., hay otros dormitorios que no detallo y que lo haré en los carteles respectivos.

Comedor—Un magnífico juego de comedor Hamburgués, compuesto de un gran aparador 3 cuerpos, 1 mesa de trinchar, 1 mesa comedor para cubiertos, 1 gran espejo, 1 sofá tapiz cuero, 2 sillones y 12 sillas (19 piezas), centro de mesa de Meriden, anforas de bronce, reloj onix y acero, floreros de bronce, jardineras de porcelana con pedestales, heladeras de bronce portier con cenefas y cortinados, juego de té de metal, centro de mesa, bandejas porcelana, cristales, cuberos, alfombrado de Bruselas, etc.

Escritorio—Un juego Hamburgués compuesto de un gran escritorio, 2 bibliotecas, 4 sillas tapiz cuero y 1 sillon id, caja de fierro, cortinados de fantasía, bronces japoneses y Barbedienne, cuadros antiguos al óleo, tinteros de bronce, alfombrado Bruselas, etc., etc. Hoy otras piezas donde encontrarán roperos, sofaes, sillones, camas, grabados, mesas de fumar y mesas de biller con tacos, etc., etc.

Patio—Hermosas macetas pintadas al óleo, juego inglés de cedro compuesto de 2 sofaes y 6 sillas (8 piezas) perchas con espejos, etc, útiles de cocina completo.

Al mejor postor—Al contado

EL JUEVES 29 y VIERNES 30 de Agosto á la 1 de la tarde, venderé en detalle todo el mobiliario de esta casa, al mejor precio y sin retirar lote.

La casa estará en exhibicion los dias 27 y 28, de 8 á 10 de la noche.

2457-jl10.

Ambrosio Carranza

JUDICIAL

De una fraccion de campo, compuesta de 73 hectáreas cuadradas, 7881 metros ubicadas en Canelon Grande, inmediato al Paso de la Paloma, á 10 kilómetros de la estacion del ferrocarril en Santa Rosa (departamento de Canelones), tierra de labranza, con agua permanente, por lindar con el arroyo Canelon Grande.

¡Ojo los que quieran emplear bien el dinero!

Al mejor postor. Venderé el DIA 22 del entrante mes de Agosto de 2 á 4 de la tarde en las puertas del Juzgado Departamental con arreglo á lo siguiente:

Almoneda—Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Feliciano Carré Calzada, se hace saber al público que el dia veintidos del entrante Agosto de dos á cuatro de la tarde y en las puertas del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda por medio del rematador don Ambrosio Carranza, asistido del alguacil y actuario, de una fraccion de campo situado en este departamento del otro lado del arroyo de Canelon Grande, inmediato al Paso de la Paloma, compuesta su área de setenta y tres hectáreas cuadradas, siete mil ochocientos ochenta y un metros; linda por su frente al Súd con el arroyo Canelon Grande, por el Este con don Marcelo Perez, por el Norte y Oeste con don José María Cardoso.

La venta será al mejor postor y se incluye en ella las mejoras que el terreno contiene. Se vende para responder con su importe al crédito hipotecario que reclaman don Francisco y don Cárlos Casella á la sucesion de don Juan P. Salas.

El mejor postor deberá consignar en el acto de la almoneda el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Guadalupe, 23 de Julio de 1895.—*Sebastian C. Sagarra*, escribano público.

2639-jl.26

Guerlain

15, RUE DE LA PAIX, PARIS

José R. Muiños

JUDICIAL

Valiosa fraccion de campo—Terreno especialísimo para pastoreo—Recomiendo este remate á los que deseen comprar una fraccion de campo excelente—Venta forzosa, al mejor postor, por ejecucion de hipoteca.

EL 26 del corriente Agosto á las 4 de la tarde, venderé en las puertas del Juzgado de lo Civil de 1er. turno calle Rincon núm. 63, una fraccion de campo situada en Godoy (departamento de Minas), compuesta de 370 hectáreas 9203 metros cuadrados, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 26 del corriente, á las 4 de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Rincon núm. 63, por el martillero don José R. Muiños, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate de las siguientes propiedades: 1.° Una fraccion de campo con todas las mejoras que contiene situado en el paraje denominado de Godoy, jurisdiccion del departamento de Minas, compuesto de 230 hectáreas, lindando por el Norte con el arroyo de las Piedras, por el Sud con la fraccion que se va á describir, por el Este con el arroyo Peralta y por el Oeste con campo del señor Sanz; 2.° Otra fraccion de terreno situada en el mismo paraje con las mejoras que contiene, compuesta de 140 hectáreas 9203 metros cuadrados confinando por el Norte con la fraccion antes descripta, por el Sud con don Juan M. Fernandez, por el Este con el arroyo Peralta y por el Oeste con otra fraccion de campo del compareciente. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Pedro Sedez contra don Adrian R. Sanz sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Agosto 2 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Los títulos y demás antecedentes pueden verse en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 63.

Por mas datos ver al rematador en la escribania del señor Emilio Gambiu y Blanc, calle Zabala número 168, todos los dias de 2 á 3 de la tarde.

47-ag.3

Arraga y Reyes

REMATE JUDICIAL

De un espléndido terreno en situacion de gran porvenir, frente á la calle Figurita, en las inmediaciones de la capilla San Félix y de la quinta de don Jaime Cibils.

Mas datos en el escritorio de los rematadores, calle Misiones 145. Otros detalles en el siguiente:

EDICTO—De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 27 del corriente, á las 2 de la tarde, en frente de la Bolsa, se va á proceder por los martilleros Arraga y Reyes á la venta en remate público, de una fraccion de campo de pertenencia de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas situada en el paraje conocido por la Aldea, de este departamento, compuesta de 32771 metros con 91 centímetros cuadrados que linda por el Norte con la sucesion de don Juan Aycardi, por el Sud con la calle Pública, por el Este con el arroyo de la Buena Moza en medio con don José María Moratorio, y por el Oeste con Laureano Calo. Se fija como base para la venta la suma de diez y ocho mil seiscientos diez y ocho pesos sesenta y seis centésimos, pudiendo el comprador abonar hasta la suma de trece mil doscientos pesos en cédulas hipotecarias de la serie A ó B indistintamente por su valor nominal con el cupon del semestre corriente y el resto en oro sellado. El mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en garantía. Los títulos se encuentran en la oficina del Banco Hipotecario del Uruguay, calle Zabala núm. 149, á disposicion de los interesados. Lo relacionado se manda vender en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, por ejecucion de hipoteca, expediente núm. 2.—Montevideo, Agosto 7 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2839 ag 11

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, en los autos ejecutivos seguidos por doña Martina Doussinague de Cibils contra el doctor don Federico R. Cibils y otros (de Buenos Aires), por cobro de un crédito hipotecario, se manda vender en los dias 28 y 29 del corriente, las propiedades que comprende el siguiente aviso:

Felipe D. Segundo

JUDICIAL

Al mejor postor y para pago de hipoteca—Importantísimos remates en los dias 28 y 29 de Agosto corriente.

DIA 28 de 3 á 4 de la tarde, esquina 25 de Mayo y Cerro, dos casas.

La primera con 5 metros 58 cents. á la calle 25 de Mayo por 18 mts. 898 de fondo al Sud formando esquina con frente al Este sobre la calle Cerro.

La segunda contigua á la anterior, 25 de Mayo núms. 387 al 91 con 10 mts. 75 cts. de frente por 44 mts. 80 de fondo. Area de 477 mts. 12 edificada de altos.

Estas dos propiedades contiguas que forman un área total de 582 mts. 52 serán vendidas en un solo lote.

OTRO—El mismo dia 28, de 4.15 á 5 de la tarde:

Una fraccion de la antigua Barraca de Cibils comprendiendo 882 mts. 72 ds. con frente de 17 metros 25 cts. al Norte sobre la calle de las Piedras núms. 321 al 29, lindando al Sud con don José M. Cibils, al Este con doña Dolores Buxareo y al Oeste con Barraca conocida por de Mac-Eachen.

Las ventas se harán frente á las mismas propiedades. Los títulos quedan depositados en la oficina actuaria del Juzgado de lo Civil de primer turno, calle Rincon núm. 63.

El comprador oblará el 10 % del valor de la compra en garantía de su oferta.

DIA 29, á las 2 de la tarde, en la Bolsa:

Una chacra situada en el paraje conocido por La Aldea, departamento de la capital, compuesta de 73.541 mts. cuadrados que lindan por el Norte con camino público (hoy llamado de La Figurita) por el Sud con doña Felicia Buxareo de Cibils, la Compañía Nacional y don Nicolás Sabio, por el Este tambien con camino público (hoy llamado Buxareo) y por el Oeste la sucesion Pereira y Podestá.

El mismo dia 29, á las 4 de la tarde, una fraccion de terreno con edificio que forma esquina á las calle 18 de Julio y Caiguá de la nueva ciudad compuesto dicho terreno de 31 mts. 12 cts. de frente al Sud á la calle primeramente citada por 47 mts. de fondo al Norte que son de frente al Oeste á la calle Caiguá, lindando al Este con doña Plácida Buxareo y por el Norte en cuya línea tiene 20 mts. 57 cts. con doña Dolores Buxareo de Pereira.

Seguidamente otra fraccion de la misma manzana que la anterior, compuesta de un área superficial de 994 mts. 68 cuadrados, teniendo 20 mts. 42 cts. de frente al Norte sobre la calle de la Colonia y confina por el Sud con doña Plácida Buxareo, por el Este con terreno de doña Margarita Buxareo de Cibils y por el Oeste con doña Dolores Buxareo.

Seguidamente otra fraccion de la misma manzana compuesta de 985 mts. 12 dcs. cuadrados con 20 mts. 42 cts. de frente al Norte sobre dicha calle de la Colonia, confinando con el Sud y Este con don Félix Buxareo de Cibils.

Títulos depositados en el Juzgado de lo Civil de primer turno.

El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 %.

Por mas informes al rematador todos los dias de 2 á 3 de la tarde en su casa, calle San José número 63. 2859-ag.13

Julio R. Alvarez

JUDICIAL

De la casa-quinta dentro del Prado, calle Noria, á cincuenta metros de la calle Eucaliptus, propiedad recientemente construida con todas las comodidades y accesorios que requiere una casa de campo confortable.

EL VIERNES 30 del corriente á las cuatro de la tarde, en las puertas del Juzgado Departamental, Plaza Independencia, costado Norte, venderé á la mayor oferta la propiedad mencionada.

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, en los autos seguidos por don Pablo Rossi con Domingo Doglia y otros por ejecucion de hipoteca, venderé al mejor postor, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Prado, antigua quinta de Buschental en este departamento señalado con el número ochenta y ocho en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Demetrio Isola, compuesto dicho terreno de *veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros* de frente al Sud sobre la calle Noria y *cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros* de fondo al Norte por donde linda con el solar 87; por el Este con el 90 y por el Oeste con el 86.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria. El mejor postor consignará el 10 % del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.

Pido puntualidad.
Informes, Juncal núm. 111. 2860-ag.13

Julio R. Alvarez

JUDICIAL

Al mejor postor—De una propiedad (casa de inquilinato), en la villa del Cerro, en la esquina de las calles Turquía y Centro América, posicion inmejorable, buena colocacion para renta, produce 50 pesos mensuales.

EL JUEVES 29 del corriente, á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion venderé al mejor postor la propiedad indicada de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 29 del corriente, á las 3 de la tarde y por el martillero público don Julio R. Alvarez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de 4 solares de terreno y con los edificios que contienen situados en la manzana núm. 33 B de la villa del Cerro, departamento de la capital, en las calles Turquía y Centro América por donde forma esquina, llevando el edificio por la primera calle los núms. 101 á 107 y por la segunda el núm. 1 A. Los 4 solares forman una estension superficial de 2656 mts. 37 decímetros cuadrados, midiendo en sus cuatro líneas divisorias 51 mts. 54 centímetros, lindando por su frente al Sud con la calle Centro América, por el Oeste con la calle de Turquía, por el Norte con los señores Santanaya y Padraga y por el Este con los señores Navia y Ca. La venta se efectuará en el paraje de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos seguidos por don José Piñeyro contra doña Isidora Berrueta y otro, por ejecucion de hipoteca. Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 10 %, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 12 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

Por mas informes, calle Juncal núm. 111.

2861-ag.13

Julio R. Alvarez

De alhajas, brillantes y piedras preciosas de gran valor—Por órden de la Comision Administrativa de la Caja de Préstamos—Importante remate de cantidad de alhajas en el local de la Administracion, plaza Independencia número 57, costado Norte.

EL MARTES 27 Y MIERCOLES 28 del corriente, á las 8 de la noche, venderé á la mayor oferta cantidad de alhajas de gran valor que se mandan vender por concepto de empeños que no han sido retiradas á su vencimiento.

Están en exhibicion el lúnes 26 de 12 á 5 de la tarde.

Pido puntualidad. 2909-ag.18

Adolfo Bullrich y Co.

(BUENOS AIRES)

Cabaña Ranzin, cerca de Zossow, Pomerania (Prusia) del señor baron T. von Homeyer—Segundo y último lote de **carneros** Rambouillet merinos, casi todos de la reserva, recien llegados á nuestra consignacion.

EL SABADO 24 de Agosto, á las 2 p. m., se rematará en nuestra casa, **San Martin 254. Buenos Aires**. Esta reputada cabaña ha obtenido en la última Exposicion de Chicago 11 primeros premios 6 segundos y 1 tercero.

El lote que ofrecemos en venta es de lo mejor que se introduce en el país.

Pueden verse en nuestra casa, San Martin 254, Buenos Aires. 2906-ag 18

Cárlos G. Pieri

En la calle del Cerrito número 286, entre Cerro y Juncal.

EL LUNES 26 del corriente Agosto, á las 2 en punto de la tarde, efectuaré la venta al mejor postor, de lo siguiente:

Una gran báscula para pesar carretillas cargadas hasta los 6000 kilógramos.

Un pescante de patente y de cuatro toneladas de resistencia, casi nuevo.

Tres zorras para carga, gafas, una sierra, varias puertas, algunes maderas y varios otros objetos que se hallarán á la vista.

Un bote para regatas único en Montevideo por su delicada construccion, gran velocidad, livianura y demás condiciones marinas. 2911-ag.18

Agustin Pin

JUDICIAL

Del gran galpon y demás construcciones de la caballeriza y cochería situada en la calle Yaguaron núms. 326 á 332 compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente á la citada calle Yaguaron por 48 metros 104 milímetros de fondo.

EL VIERNES 6 de Setiembre, de 3 á 4 de la tarde, procederé á la venta en un solo lote y al mejor postor, en presencia del alguacil y actuario del Juzgado, de todas las construcciones relacionadas en el siguiente aviso del Juzgado:

EDICTO—De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia seis del entrante Setiembre, de tres á cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta al mejor postor, en un solo lote, por el martillero don Agustin Pin, en presencia del alguacil y actuario, de un galpon con diez y ocho cocheras, techos de fierro galvanizados y el frente de material, una pieza de madera de material destinada á escritorio y cuatro mas tambien de madera, un porton á la calle Yaguaron, 30 pesebres con regillas de fierro, 16 bocks con puertas de madera y regillas de fierro, un revolcadero, caño maestro, empedrado, una máquina para subir y bajar carruajes con cadenas, cables, rodetes y engranajes y las cañerías para el agua y desagüe. El mejor postor debe oblar el diez por ciento en garantía. Los bienes relacionados se hallan situados en la calle Yaguaron núms. 326 á 332 y se mandan vender en los autos seguidos por don Ramon Rivera contra Bruno Carril por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Agosto 20 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por mas datos, Sarandí núm. 245.

2953-ag 21

Quartino y Sierra

EL MARTES 27 del corriente y dias siguientes, á las 8 de la noche.—De todas las existencias de la acreditada tienda A la Ciudad de Londres, calle Cerro núm. 175.

EL MARTES 27 del corriente y dias siguientes á las 8 p m., por completa liquidacion de negocio, procederemos á la venta en remate público, al mejor postor, artículo á la vista y dinero de contado, de todas las existencias de la tienda A la Ciudad de Lóndres, cuyo detalle omitimos por su mucha extension.

Recomendamos puntual asistencia á las personas de buen gusto, las que podrán adquirir con poco dinero artículos de primera calidad.

Por mas detalles, ver á los rematadores en su escritorio Misiones núm. 143. 2939-ag.21

Alejandro Montautti

Grandioso remate en el palacio del extinto capitan general don Máximo Santos, calle 18 de Julio esquina Cuareim.

MIERCOLES—Cuadros.
JUEVES—Platinas y muebles.
VIERNES—Cuadros.

Continuando la semana entrante con los demás muebles y obras de arte.

Al mismo tiempo

2 escudos antiguos de la época de los españoles bordados en oro con el lema «Castilla es mi corona.»

Las ventas se empezarán á las 8 de la noche.

Por catálogos, solicitarlos en mi casa de remates ó en el palacio.

—Se alquila el palacio.

2882-ag.9

AVISOS

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)

perm.4.ª pág.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONVITEDEO ROSARIO DE SANTAFE RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, PARA Y PAYSANDU

Capital autorizado.	£ 2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva.	» 900.000	ó sean	» 4:230.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 2 por ciento anual

Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 3 por ciento anual / 6 meses, 4 por ciento anual

Descuentos, convencion

Montevideo, Enero 1.° de 1895.

J. S. Wright, Gerente.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚM. 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2:200.000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893. » 1:500.000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild y fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal:—Banco do Minho.
Roma:—Banco d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi y Fratelli.
Austria:—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e comercio.
Svizzera:—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro:—Banco da República do Brasil.
Pernambuco:—Id id id id.
Porto Alegre—Id id id id.
Rio Grande y Pelotas:—Id id id id.
Bahia:—Banco da Bahia.
Paysandú:—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto:—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Ademas da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias de Francia de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Id Id á retirar con 30 dias de aviso. % al año.
Id Id á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
Id Id á plazo fijo de seis meses 5 % al año.
Id depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %.
" " " retirar con 30 dias de aviso 4 %.
" " " " " 3 meses de aviso 4 %.
" " " " " 6 meses de aviso 5 1/2 %.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta **las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m.** para el servicio de los **Giros Postales** y **Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la "Banca Italiana" ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mizmo que se hacen Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses bimestrales vencidos.

Director-Gerente.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses } **Convencional.**

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra **doce** por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1894.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Ferreira Mendez, habiéndose promovido el juicio de rectificacion de las partidas de nacimiento de los herederos Antonio, Avelino, Genara, Evaristo, Camilo, Clemente, Juan Francisco, Simona y Josefa Valentina, que siendo hijos legítimos de don Juan Mendez y doña Francisca Ferreira Bica, figuran en las referidas partidas extraidas del registro parroquial, como hijos de Juan Mendez ó Juan Ferreira Mendez y de Francisca Bica ó Francisca Ferreyra Bica ó Vica y tambien Francisca Teresa Vica, este Juzgado ha dictado la resolucion siguiente: «Salto, Junio 19 de 1895—Autos y vistos: Por lo que de « ellos resulta, especialmente de los informes de « fs. 73 y fs. 75, atento lo dictaminado por el Ministerio P. .... y en virtud de lo dispuesto por « los artículos 73, 78 y concordantes de la Ley de « Registro de Estado Civil; se declaran procedentes « las rectificaciones que se solicitan en el escrito de « fs. 63, debiendo en consecuencia, sustituirse en « las actas y partidas de que se trata, los nombres « equivocados que aparecen, por los de Juan Mendez y Francisca Ferreira Bica. Practíquense las « anotaciones ordenadas por el ya citado artículo 78 « de la ley referida, teniéndose presente respecto á « las partidas, lo prescripto por la ley de siete de « Julio de 1888, sobre publicaciones de sentencias « de esta naturaleza, y envío de copia auténtica á « la Direccion del Registro de Estado Civil.—*Manuel J. Devincenzi*».—Lo proveyó y firmó el señor juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi en la ciudad del Salto, á diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—Doy fé.—*Leonardo Castro*, escribano actuario.—Y á los efectos de la resolucion transcripta se hace la presente publicacion.—Salto, Julio 2 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2540 ag.22

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Salgado, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 22 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

2611-ag 22

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

Saldrá de este puerto el de **1895**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por mas informes, dirijirse á los agentes TARANCO y C.ª

117—ZABALA—117 35-pm.

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICE REGULIER

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

BRETAGNE

COMANDANTE GARCIN

Saldrá el 26 del corriente directamente para Rio Janeiro.

El vapor francés

AQUITAINE

COMANDANTE ALLEGRE

Saldrá el 3 de Agosto para Santos, Rio Janeiro Bahia, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Béarn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.0oneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 51. 9-perm.

Lloyd Brazileiro

Linea del Sud

El vapor brasilero

Saldrá el de Agosto á las 4 p. m., para Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, San Francisco, Itajahy, Paranaguá, Antonina, Cananea, Iguapé, Santos y Rio Janeiro.

Flete convencional.

Línea de Matto Grosso

Salidas, el dia 15 de cada mes.

Servicio con los vapores *Rápido, Diamantino* y *Ladario.*

VIAJE EXTRAORDINARIO

EL PAQUETE BRASILERO

LADARIO

Saldrá el 20 de Agosto á la 1 p. m. con destino á Buenos Aires, Asuncion y Corumbá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por informes, dirigirse á la agencia

84 B CALLE COLON 84 B

221-perm. *J. A. da S. Guimarães*, Superintendente.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO É RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE LAVARELLO

Saldrá el 2 de Setiembre de 1895.

Para Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE ROSASCO

Saldrá el 16 de Setiembre de 1895.

Para Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el 2 de Octubre de 1895.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 110.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 30 pesos cada uno.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Saldrá el **23 de Agosto** á las 3 p. m. para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

MATAPAN

Saldrá el de Agosto, á las para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase.	$ 187 43
2.ª id	131 48
3.ª id	28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocurrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,

3-perm *P. Chambolle.*